1. DESCRIPCIÓN

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" establece como uno de sus objetivos principales el fortalecimiento del bienestar ciudadano mediante el acceso equitativo y de calidad a la recreación y el deporte. En este marco, el plan orienta acciones que fortalezcan la cadena de valor del sector recreo-deportivo, promuevan hábitos de vida saludable y potencien la labor de las organizaciones comunitarias que lideran procesos deportivos en los territorios. De forma complementaria, se prioriza la creación de espacios públicos incluyentes y el desarrollo de condiciones técnicas adecuadas para los diferentes grupos poblacionales, incentivando así la participación continua y segura en actividades recreativas y deportivas.

El diagnóstico distrital evidencia avances relevantes en la apropiación del espacio público para actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, lo cual ha contribuido al fortalecimiento del tejido social. No obstante, persisten retos relacionados con la baja actividad física en la población, las brechas de género en la participación deportiva, la limitada cobertura de procesos formativos y la percepción de inseguridad en algunos sectores. Adicionalmente, se identifica la necesidad de ampliar la capacidad operativa de las organizaciones sociales, deportivas y comunitarias, que cumplen un rol esencial en la ejecución de actividades recreo-deportivas de base territorial.

Para enfrentar estos desafíos, el plan distrital incorpora estrategias orientadas al fortalecimiento organizacional, la descentralización de la oferta recreativa y deportiva, la ampliación de la participación de niñas y mujeres, y la dotación de elementos deportivos que permitan mejorar la calidad de los procesos comunitarios. Igualmente, se promueve la caracterización de agentes deportivos y culturales, el acompañamiento técnico y la entrega de estímulos económicos a organizaciones acreditadas, con el fin de consolidar capacidades locales y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas.

En armonía con estos lineamientos, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2025–2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura" establece como prioridad el fortalecimiento de colectivos y organizaciones recreo-deportivas, así como la dotación de implementos y accesorios para el desarrollo de sus actividades. A través del Programa 14 "Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural", la localidad busca consolidar condiciones que permitan el acceso equitativo al deporte y la recreación, promoviendo la inclusión, la convivencia, la diversidad y el bienestar integral.

En este contexto, el plan local define para la vigencia 2026 dos líneas estratégicas directamente relacionadas con el proceso a contratar:

1. Fortalecimiento a colectivos y organizaciones recreo-deportivas

Esta línea responde a la necesidad de potenciar las capacidades técnicas, administrativas y operativas de las organizaciones del territorio. La estrategia incluye el acceso a recursos económicos, procesos de formación especializada y acompañamiento técnico para garantizar que los proyectos formulados respondan a las realidades locales, fortalezcan la activación del espacio público y promuevan la sostenibilidad de las iniciativas.

El fortalecimiento organizacional permite consolidar liderazgos comunitarios, mejorar la gestión de actividades recreo-deportivas y ampliar la cobertura de beneficiarios.

2. Dotación de implementos y accesorios deportivos

La dotación de elementos deportivos se basa en las necesidades identificadas en los diagnósticos comunitarios y en las brechas de acceso reportadas por escuelas deportivas, clubes reconocidos, juntas de acción comunal y entidades sin ánimo de lucro. Esta dotación incluye implementos para deportes tradicionales, alternativos y Esports, permitiendo mejorar la capacidad operativa de las organizaciones y aumentar las oportunidades de práctica deportiva para niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores y poblaciones con menor acceso.

La entrega de estos elementos constituye una herramienta estratégica para fortalecer procesos territoriales, ampliar la oferta recreo-deportiva y dinamizar la participación comunitaria.

Asimismo, el Banco Local de Iniciativas Recreo-Deportivas se consolida como un mecanismo transparente y democrático que permite seleccionar de manera objetiva las organizaciones que recibirán fortalecimiento y/o dotación. Los criterios de elegibilidad y viabilidad consideran la pertinencia territorial, la capacidad de gestión, la claridad en la identificación de necesidades, la sostenibilidad de la propuesta y el potencial de impacto en la integración comunitaria.

Para garantizar la pertinencia del proceso, se cuenta con un documento soporte tipo bitácora que orienta la toma de decisiones y define estándares técnicos, jurídicos y sociales para la evaluación de las organizaciones. Este instrumento asegura que las dotaciones y acciones de fortalecimiento estén alineadas con las metas del PDL, respondan a necesidades reales y aporten efectivamente a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Ciudad Bolívar.

En suma, el proceso de fortalecimiento a organizaciones recreo-deportivas y dotación de elementos deportivos constituye una intervención estratégica para ampliar la participación ciudadana, mejorar la capacidad operativa del sector comunitario y garantizar el acceso equitativo a actividades deportivas y recreativas en toda la localidad. Su implementación aporta al cumplimiento de las metas territoriales, fortalece el tejido social y promueve la construcción de una Ciudad Bolívar más activa, saludable y segura.

Metas e indicadores del programa del Cuatrienio.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Recreación y deporte.	Beneficiar 320 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos.
Recreación y deporte.	Beneficiar 1.600 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas.

El propósito de este documento denominado **ANEXO TÉCNICO**, es proporcionar en forma detallada los requerimientos técnicos de los servicios a contratar y los insumos que se requieren para el fortalecimiento de las organizaciones sociales deportivas, con el fin de entender las actividades a realizar que van encaminadas a satisfacer las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento de las metas de los Proyectos de Inversión:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	ACUERDO LOCAL NÚMERO 077-2024 del 21 de agosto de 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2025-2028 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"
PROPOSITO	Fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y operativas de los colectivos y organizaciones recreo-deportivas de la localidad de Ciudad Bolívar, mediante procesos de fortalecimiento y dotación de implementos deportivos, con el fin de promover la participación comunitaria, el uso del espacio público y el bienestar integral de la población.
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
CODIGO DEL PROYECTO	No 2249
NOMBRE DEL PROYECTO	"Ciudad bolívar camina segura y con bienestar a través de la práctica y formación en el deporte, la recreación y la actividad física".
COMPONENTE	Fortalecimiento y Dotación Organizaciones Recreativas y Deportivas
META PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA	1. Beneficiar 80 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos. 2. Beneficiar 400 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.
AÑO DE VIGENCIA	2026
PLAZO	Seis (6) Meses
VALOR	$ 2.288.750.000

2. OBJETO A CONTRATAR

El presente contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025 - 2028".**

2.1. Alcance del objeto

Para el desarrollo del presente proceso de la vigencia 2026, se proyecta cumplir con las metas establecidas dentro del siguiente proyecto de inversión:

NUMERO DE PROYECTO	META VIGENCIA 2026	% DE CUMPLIMIENTO DE LA META
2249	Beneficiar 80 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	50%
2249	Beneficiar 400 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	50%

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por seis (6) meses, inicia a partir de la firma del Acta de Inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el Cronograma que se establezca en el mismo.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El desarrollo de las actividades previstas en el proyecto se ejecutará en las Unidades de Planeamiento Local (UPL) que conforman la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1. Plan de Trabajo y Cronograma de actividades

El ejecutor deberá elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades, añadiendo peso porcentual por actividad y fase que dé cuenta del avance físico del contrato, ajustando y complementando las diversas actividades en el siguiente cuadro guía:

FASE	ACTIVIDAD	MES						PRODUCTOS	ENFOQUE APLICADO										
		1	2	3	4	5	6		INFA	JUD	ADZ	ENVE	CONARP	PUIN	VICO	PODI	HACA	FLIA	SLGBTI
I. Alistamiento	Elaboración y aprobación de plan de trabajo,							Presentación plan de trabajo											
								Cronogramas de actividades Hojas de vida											
	Conformación de Comité Técnico							Acta conformación comité técnico											
	Seguimiento del Comité Técnico							Actas de Reuniones en donde se evidencia el seguimiento											
	Elaboración y aprobación del plan de medios							Acta aprobación plan de medios											
	Presentación pública							Acta presentación publica Oficio convocando la presentación ante la JAL y la comunidad											
	Localización de actividades							Informe descriptivo del lugar a desarrollar las actividades											
II. Convocatoria, inscripción y selección	Divulgación de convocatoria y apertura y cierre de inscripciones							Informe descriptivo del desarrollo de las convocatorias, apertura y cierre. Medios alternativos de comunicación Link redes sociales											

	Caracterización de inscritos							Informe ejecutivo, con la información de los resultados obtenidos en la divulgación y convocatoria y puntos establecidos para la atención														
	Ubicación de puntos de atención a la Población																					
III. Ejecución de los componentes	Formación							Presentación plan de trabajo. Cronograma de actividades Hojas de vida														
	Ejecución Actividades							Actas de reunión de avances del proceso														
	Dotación							Actas de reunión comprobantes de entrega														
	Eventos							Archivos digitales, audiovisuales. Acta del desarrollo Lista de participantes														
IV. Evaluación	Evaluación de ejecución (Elaboración y entrega de informes mensuales y final)							Informe descriptivo del desarrollo de las actividades, evaluación del impacto. Y cierre. Medios alternativos de comunicación Link redes sociales														

Infancia y Adolescencia:	INFA
Juventud:	JUD
Adultez:	ADZ
Envejecimiento y Vejez:	ENVE
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:	CONARP
Pueblos Indígenas:	PUIN
Víctimas del Conflicto:	VICO
Discapacidad:	PODI
Habitabilidad en Calle:	HACA
Familias:	FLIA
Sectores LGBTI:	SLGBTI

Nota: El componente 1 y el componente 2, están sujeto a cambios y modificaciones orientadas por la supervisión y o apoyo a la supervisión designado, teniendo en cuenta las situaciones que se presenten en el marco de los criterios de viabilidad y elegibilidad.

5.2. Comité Técnico de Seguimiento

Durante la primera semana de ejecución del contrato (a partir de la firma del acta de Inicio), el contratista deberá gestionar y coordinar con las diferentes instituciones e instancias, la conformación del Comité Técnico de Seguimiento General del contrato, el cual debe estar conformado por:

- El Alcalde Local y/o el apoyo a la Supervisión designado.
- Representante legal del operador

Invitados:

- Un delegado del Sistema de Participación DRAFE.
- El referente Local del IDRD.
- Un delegado del área de participación del FDLCB.

Cualquier otra persona de la comunidad, organizaciones locales y/o profesional de Entidades que aporten a la realización óptima de las actividades del contrato.

5.3. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento.

- Revisar las hojas de vida del recurso humano del proyecto para que cumplan con los lineamientos, perfiles y requisitos exigidos en el presente estudio y serán aprobadas y avaladas por el comité técnico de seguimiento.
- Realizar durante el desarrollo del proceso una revisión, de los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como la adecuada implementación de los enfoques diferenciales, de género y territoriales.
- Revisar el plan de acción, el cronograma de actividades, estrategia de divulgación y socialización y demás temas relacionados.
- Realizar seguimiento técnico al cronograma, cotejando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos en este estudio previo.
- Dar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad y difusión del proceso
- Seguimiento a la transversalización de políticas públicas.
- Seguimiento al cumplimiento de los presupuestos participativos.

- El Supervisor (a) del proyecto está encargado de convocar y programar la agenda de cada reunión del CTS, levantar las actas de cada comité y garantizar el espacio y los equipos necesarios para la realización del CTS.
- Realizar recomendaciones que por razones de calidad sirvan al contratista en razón de mejorar los servicios y/o productos derivados.
- Realizar sugerencias y mejoras al final del proyecto, las cuales serán consignadas en el informe final del proyecto.
- Las demás que infieran del contrato y que sean acordes a la buena y eficiente ejecución de lo contratado.
- Evaluar el estado de avance de convocatoria, inscripciones, meta de inscripciones, realización y cumplimiento de las actividades propias y contenidas en el contrato (técnico y administrativo); lo cual deberá quedar consignado en actas, en las cuales se dejará constancia de las recomendaciones a que haya lugar.
- Determinar en el momento de la finalización de la ejecución del proyecto los elementos que se deben devolverse al almacén del FDLCB.

Nota: El ejecutor podrá realizar invitaciones a organizaciones con trayectoria y conocimiento relevante, previa aprobación del apoyo a la supervisión, para contribuir en la construcción del proceso.

El Comité Técnico de Seguimiento realizará reuniones mensuales en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En estas sesiones se evaluará el avance de la convocatoria, inscripciones, metas de inscripciones, y la realización y cumplimiento de las actividades. Todas estas recomendaciones se consignarán en actas.

Las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento no podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo, salvo que por circunstancias ajenas o de fuerza mayor, se requiera hacerlo previo agotamiento del procedimiento contractual aplicable.

La primera reunión del Comité se deberá realizar en un plazo máximo de tres días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Se tratará de una revisión general del estudio previo y el anexo técnico. Además, el adjudicatario deberá presentar la hoja de vida del coordinador general y/o apoyo profesional que dirigirá el proceso formativo. En esta reunión se resolverán todas las inquietudes, resaltando la imposibilidad de modificar lo formulado en dicho documento, y se establecerá la fecha de entrega de los siguientes productos:

1. Cronograma de actividades
2. Plan de acción para la etapa de la convocatoria e inscripción de los posibles beneficiarios
3. Hojas de vida del equipo, recurso humano para aprobación (del apoyo a la supervisión del contrato).

Nota: En ningún caso el comité técnico podrá tomar decisiones que modifiquen el presupuesto del proyecto o las cláusulas contractuales del mismo. Todas las decisiones que tengan relevancia técnica y/o presupuestal en la

ejecución del proyecto deberán ser presentadas al alcalde local mediante oficio radicado, para que el ordenador del gasto emita su concepto.

Nota: En el primer comité técnico de seguimiento, el contratista deberá haber enviado por correo electrónico al apoyo de la supervisión del contrato las hojas de vida de todos los profesionales contratados para el proyecto, y estas deberán ser aprobadas durante la reunión.

El mecanismo de convocatoria deberá incluir plazos, lugares y medios de difusión aprobados por la supervisión, así como los criterios de selección que garanticen la equidad de oportunidades y la transversalización de enfoques.

El contratista deberá presentar las hojas de vida anexando los documentos soporte, y la verificación de la experiencia se realizará conforme a lo establecido en el mismo numeral.

El comité técnico sesionará con el fin de hacer seguimiento y control a la ejecución del contrato y a cada una de las actividades que lo integran conforme a las líneas técnicas expresadas en los estudios previos, teniendo en cuenta el plan de trabajo y cronograma de actividades, presentados por el contratista.

5.4. Presupuestos Participativos

Considerando las iniciativas de presupuestos participativos priorizadas para el año 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ha identificado, tras la revisión de las propuestas con cada constructor local, que existen necesidades comunes que pueden ser abordadas de manera efectiva a través de soluciones compartidas. Esto permitirá cumplir con los objetivos y resultados previstos para cada iniciativa de manera más eficiente.

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
1	Deporte sin barreras	**Código de la Propuesta: 48715** **Descripción:** Esta iniciativa presentada por la junta de acción comunal del barrio Sierra Morena 4 sector, por medio del comité deportivo, en pro de fortalecer la gestión y cuyo objeto es el fomento al deporte la recreación y la actividad física, tienen el propósito de facilitar y ampliar el acceso, goce y disfrute de las prácticas recreativas y deportivas de la comunidad. Se espera fortalecer la gestión del comité de deporte de la junta para el desarrollado de sus prácticas deportivas que están asociadas con las nuevas tendencias y los deportes alternativos de manera constante. Ubicación: Localidad de Ciudad Bolívar.	Ciudad Bolívar

Nota: La iniciativa ganadora de la fase de presupuestos participativos recibirán los estímulos de manera directa, siempre y cuando cumplan completamente con todas las fases y términos de referencia establecidos en el componente No. 2 (Dotación de Elementos Deportivos). Estas fases incluyen la convocatoria de propuestas, la elección de las propuestas beneficiarias, la entrega de la dotación, el seguimiento al cronograma de actividades con la participación requerida y finalmente la evaluación de los proyectos. Es vital que en todas estas etapas se mantenga un mínimo del 30% de participación de mujeres en las actividades desarrolladas. Además, es importante recalcar que la adquisición de implementos e indumentaria debe realizarse en el mercado productivo local, favoreciendo así la economía de la localidad.

5.5. Recurso Humano Componente 1 y Componente 2

Para la ejecución del contrato, el Contratista contará con el personal idóneo para desarrollar las estrategias previstas en este anexo técnico. A continuación, se detallan los requisitos específicos:

CARGO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO
Coordinador	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: Deportes, Educación Física y Recreación o Administración con estudios de posgrado en áreas relacionadas con gestión o gerencia de proyectos o ciencias del deporte o actividad física o gestión deportiva. Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos sociales orientados a la implementación de actividades o eventos recreativos y/o deportivos, ejecutados a nivel local, distrital o nacional.	Mes	1	6
Equipo	Título profesional en programas	Mes	1	5

profesional Transversal 1	académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: Deportes, Educación Física y Recreación o Administración. Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional contada a partir de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos sociales orientados en evaluación, seguimiento y ejecución de proyectos sociales comunitarios deportivos orientados a la implementación de actividades o eventos recreativos y/o deportivos, ejecutados a nivel local, distrital o nacional.			
Equipo profesional transversal 2	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: Sociología, trabajo social y afines. Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional contada a partir de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos sociales orientados en evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales comunitarios deportivos.	Mes	1	5
Equipo profesional transversal 3	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: Deportes, Educación Física y Recreación o	Mes	1	5

	Administración, Sociología, trabajo social y afines. Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional contada a partir de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos sociales orientados en formulación de proyectos comunitarios a sectores poblacionales, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales comunitarios deportivos.			
Jurado 1	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: Deportes, Educación Física y Recreación. Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional contada a partir de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos como jurado en evaluación de proyectos deportivos.	Mes	1	2
Jurado 2	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: Deportes, Educación Física y Recreación. Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional contada a partir de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia	Mes	1	2

	debidamente certificada en coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos como jurado en evaluación de proyectos deportivos.			
Gestor territorial	Bachiller residente de la localidad de Ciudad Bolívar. Mínimo tres (3) año de experiencia laboral certificada.	Mes	4	5

Ejecutor deberá presentar una Hoja de Vida completa, anexando detalladamente los siguientes documentos:

- Copia de la hoja de vida y adjuntar los soportes de experiencia y formación académica solicitados
- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado: Este documento debe demostrar que el ejecutor ha completado la educación requerida para el cargo.
- Copia de la Tarjeta Profesional: Este aplica a profesiones que requieren una licencia o certificación profesional.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía: Es necesaria para confirmar la identidad del ejecutor.
- Copia de la Libreta Militar: Solo debe presentarse si aplica al ejecutor, como prueba de cumplimiento de obligaciones militares.
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales: Este certificado garantiza que el ejecutor no tiene antecedentes penales y es apto para el cargo.
- Certificado de estudios realizados: Documentos adicionales que corroboran la formación académica y profesional del ejecutor.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante: Incluir dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor: A quien se expide la certificación.
- Objeto del contrato: Actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución: Incluir fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Condiciones para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

La verificación de la experiencia será realizada conjuntamente por el supervisor y el ejecutor, garantizando la mejor opción posible para el cumplimiento del contrato.

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.
- La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito. Para las carreras que no requieren tarjeta profesional, se tomará la fecha de grado como inicio de la experiencia profesional.
- El contratista deberá presentar la hoja de vida y adjuntar los soportes de experiencia y formación académica solicitados. Los documentos aportados deben estar relacionados con contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el contratista o uno de los integrantes de la pluralidad sea quien certifique la experiencia del recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación suscrita por el oferente, en donde se constaten las actividades desarrolladas por el profesional.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida, las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará el señalado en el contrato y/o certificación respectiva para el cómputo de la experiencia específica.
- No se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos, solo se tendrá en cuenta el tiempo de ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.
- El recurso humano no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, salvo que la supervisión del FDLCB informe al contratista sobre dificultades en el desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico. En tal caso, el contratista deberá tomar medidas correctivas. Ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas, el cambio de recurso humano podrá ser aprobado previa aprobación del FDLCB, debiendo asignar un nuevo recurso de iguales o mejores condiciones dentro de los primeros 5 días siguientes a la renuncia.

5.6. Obligaciones del Coordinador

- Convocar a reuniones o asistir a las convocatorias realizadas por la supervisión designada y/o el apoyo a la supervisión.
- Desarrollar el plan de trabajo y cronograma de actividades, discriminado por semanas durante la ejecución del contrato.
- Conocer el anexo técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el oferente, para su cabal desarrollo y cumplimiento.

- Realizar visitas a terreno y consultas a entidades para validar el diagnóstico integral de la localidad, orientando las actividades complementarias.
- Mantener comunicación permanente con la supervisión para asegurar el cumplimiento del contrato.
- Coordinar las reuniones del comité técnico según requerimientos de la supervisión o apoyo a la supervisión.
- Hacer seguimiento a las intervenciones para garantizar su calidad y los requerimientos establecidos.
- Asistir a instancias de participación cuando sea requerido.
- Apoyar en la revisión documental y contratación del personal de apoyo.
- Tramitar permisos y solicitudes para el desarrollo de actividades, con aprobación de la supervisión.
- Responder solicitudes de información de la comunidad, supervisión o apoyo a la supervisión dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles.
- Coordinar intervenciones programadas y aquellas solicitadas por la administración local y la comunidad.
- Presentar informes administrativos, técnicos y financieros con sus respectivos soportes en los plazos establecidos.
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del equipo contratado.
- Asumir otras obligaciones inherentes al cargo o establecidas por la supervisión para la adecuada ejecución del contrato.
- Organizar las obligaciones y actividades del personal transversal y demás personal para el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto.
- Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas.
- Atender las demandas de la Administración Local a través de la supervisión, acordes a la naturaleza del contrato y necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

5.7. Obligaciones profesionales Transversales

- Tramitar permisos y solicitudes para el desarrollo de actividades, con aprobación de la supervisión.
- Responder solicitudes de información de la comunidad, supervisión o apoyo a la supervisión en un plazo no mayor a tres días hábiles.
- Presentar informes administrativos, técnicos y financieros con sus respectivos soportes en los plazos establecidos.
- Seguir el cronograma de actividades y el plan de acción, cumpliendo con las fechas y metas planteadas.
- Atender las demandas de la Administración Local a través de la supervisión, acordes a la naturaleza del contrato y necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.
- Conocer el contrato, los estudios previos y el anexo técnico para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Desarrollar la metodología para el apoyo al proceso de formación en su especialidad asignada en el proyecto, contando con los principios de transparencia, efectividad, integralidad e inclusión.

- Hacer seguimiento permanente al personal de apoyo, con el fin de evaluar su participación en la ejecución del contrato y presentar informes de los seguimientos.
- Adelantar la socialización con la comunidad de las actividades del proceso de justicia comunitaria en las áreas y espacios priorizados para tal fin.
- Realizar las actas de reunión de los encuentros con la comunidad antes, durante y después de las acciones realizadas en los sitios.
- Desarrollar un cronograma semanal de actividades, especificando las acciones de orden social.
- Apoyar la elaboración y presentación de informes y documentos que se requieran.
- Implementar acciones de carácter social, con el fin de sensibilizar y concienciar a la comunidad aledaña sobre las intervenciones a realizar.
- Asistir a las actividades o intervenciones en las cuales sea formalmente convocado.
- Prestar apoyo logístico o administrativo cuando sea solicitado por el Coordinador del proyecto a la Administración Local, si se requiere.
- Cumplir responsablemente con las obligaciones del contrato.
- Mantener una conducta adecuada con la comunidad donde se adelanten acciones e internamente entre compañeros de trabajo.
- Las demás que sean asignadas por el coordinador general o por el supervisor y que sean acordes para la ejecución del contrato.

5.8. Obligaciones de los Gestores Territoriales

- Realizar las actas de reunión de los encuentros con la comunidad antes, durante y después de las acciones realizadas en los sitios.
- Desarrollar un cronograma semanal de actividades, especificando las acciones de orden social.
- Apoyar la elaboración y presentación de informes y documentos que se requieran.
- Implementar acciones de carácter social, con el fin de sensibilizar y concienciar a la comunidad aledaña sobre las intervenciones a realizar.
- Asistir a las actividades o intervenciones en las cuales sea formalmente convocado.
- Prestar apoyo logístico o administrativo cuando sea solicitado por el Coordinador del proyecto a la Administración Local, si se requiere.
- Cumplir responsablemente con las obligaciones del contrato
- Mantener una conducta adecuada con la comunidad donde se adelanten acciones e internamente entre compañeros de trabajo.
- Las demás que sean asignadas por el coordinador general o por el supervisor y que sean acordes para la ejecución del contrato.
- Atender el proceso de alistamiento, convocatoria e inscripciones.

- Organizar los lugares donde se realicen formaciones y/o eventos y velar por su aseo.
- Asegurar la entrega de los suministros previstos para el desarrollo de la estrategia a implementar.
- Apoyar en la recolección oportuna de las firmas de los asistentes en la planilla de asistencia y velar porque estén totalmente diligenciadas.
- Asistir a las reuniones de evaluación, seguimiento y control del contrato que sean programadas.
- Las demás que, en relación con el cargo, le señale el Coordinador y/o los Profesionales de Apoyo.

5.9. Obligaciones Equipo Profesional Jurados

- Asistir a las reuniones de evaluación, seguimiento y control del contrato que sean programadas.
- Realizar todas las capacitaciones y acompañamiento en el proceso formativo de las iniciativas inscritas en el banco de iniciativas de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Diseñar los formatos requeridos para la ejecución del componente y estructurar los criterios de selección y términos de referencia, así como las metodologías pedagógicas.
- Revisar y emitir concepto de viabilidad de las propuestas inscritas en el banco de iniciativas, generando el listado final de los estímulos ganadores y de las organizaciones que no cumplieron los criterios, con justificación y publicación.
- Realizar el estudio de mercado de los elementos deportivos solicitados por las organizaciones ganadoras y apoyar el ingreso al almacén de estos elementos.
- Seguir la ejecución de los cronogramas establecidos por las organizaciones ganadoras y acompañar en campo las actividades propuestas.
- Entregar los documentos y productos solicitados por el apoyo a la supervisión.
- Proyectar respuestas a peticiones ciudadanas y de entes de control frente a la ejecución del componente.
- Organizar y entregar todas las evidencias del proceso, cumpliendo con las normas establecidas por la entidad y las demandas del apoyo a la supervisión.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.

Medios de verificación

- Hojas de Vida del Recurso Humano que hará parte del Proyecto, debidamente presentadas al Comité técnico de Seguimiento y aprobadas por la supervisión.
- Contratos de vinculación del recurso humano al proyecto.
- Acta de comité.
- Convocatoria realizada para los perfiles requeridos en el proyecto.
- Planeación de Actividades y Cronograma de Trabajo.

- A partir de la aprobación del recurso humano, el Contratista dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar una propuesta en la que programe el desarrollo de las distintas actividades planteadas en el presente anexo técnico.

Para lo anterior, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La base para elaborar su cronograma serán los temas propuestos en el anexo técnico y no podrán ser modificados.
- La línea de tiempo establecida en el cronograma será medida en semanas, señalando los porcentajes que midan la importancia y peso de cada actividad.

6. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.

A partir de la aprobación del recurso humano, el Contratista dispondrá de diez (10) días para presentar una propuesta en la que programe el desarrollo de las distintas actividades planteadas en el presente anexo técnico. Para lo anterior, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El cronograma debe basarse en los temas propuestos en el anexo técnico y no podrán ser modificados.
- La línea de tiempo establecida en el cronograma será medida en semanas, abarcando todo el plazo del contrato.
- Se deben señalar los porcentajes de importancia y peso de cada actividad.
- El contratista deberá presentar mensualmente, antes de iniciar actividades, el cronograma ante el Comité Técnico de Seguimiento para su seguimiento y recomendaciones sobre el avance físico financiero del mismo.

7. DIFUSION Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

Con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información, la participación comunitaria y la visibilización de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de inversión, se implementará una estrategia integral de divulgación y comunicación, orientada a promover la participación de la ciudadanía y fortalecer el alcance territorial de las acciones institucionales en la localidad de Ciudad Bolívar.

La difusión del proyecto deberá realizarse en articulación con la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y, cuando corresponda, con la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes en materia de

identidad visual, lenguaje claro, accesibilidad y comunicación incluyente.

Los medios comunitarios y digitales utilizados deberán contar con reconocimiento y presencia territorial, permitiendo fortalecer los procesos de información ciudadana, participación y apropiación comunitaria de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Para el desarrollo de las actividades de divulgación se dispondrá de una bolsa de recursos flexible, que permitirá definir las piezas, formatos, cantidades y canales de difusión de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto, el alcance territorial y la población objetivo de cada componente.

ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN

La divulgación y convocatoria del proyecto se realizará principalmente mediante herramientas digitales, audiovisuales y sonoras, priorizando los formatos de mayor uso y alcance comunitario para promover la participación ciudadana en las diferentes actividades recreativas y deportivas.

Las piezas y herramientas de divulgación podrán incluir, entre otras, las siguientes:

PIEZA PUBLICITARIA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
Pendón institucional	Pendón publicitario para divulgación de actividades y convocatorias del proyecto. Impresión en lona banner o material resistente de alta durabilidad, tamaño aproximado de 80 × 200 cm o según requerimiento institucional. Debe incluir estructura tipo roll up o araña cuando se requiera. Diseño con identidad visual institucional, logos oficiales, información clara y legible, uso de imágenes de apoyo y tipografía de alto contraste. Impresión full color en alta resolución.	Unidad
Afiche publicitario	Pieza gráfica impresa para divulgación de actividades, convocatorias y jornadas del proyecto. En tamaños pliego aproximado (50 × 70 cm). Impresión full color sobre papel propalcote brillante o mate, con gramajes mínimos de 150 g. Deberá incluir identidad visual institucional, logos oficiales, información clara y legible sobre fechas, horarios, lugares, población objetivo e inscripción, utilizando tipografía visible, imágenes de apoyo y diseño de alto contraste para facilitar la lectura	Unidad

PIEZA PUBLICITARIA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
	y visibilidad comunitaria.	
Volante informativo	Material impreso de carácter informativo y promocional para entrega comunitaria y divulgación territorial. Tamaño media carta o carta, impresión full color por ambas caras o una cara, en papel bond o propalcote mínimo 90 g. Debe incluir mensaje breve y claro, información de contacto, fechas, lugares y mecanismos de inscripción, utilizando lenguaje incluyente y diseño de fácil lectura.	Unidad
Prensa escrita / publicación comunitaria	Servicio de publicación y divulgación institucional en periódicos, revistas comunitarias de circulación local. Tamaños aproximados: página completa 27 × 38 cm, o medidas equivalentes conforme al formato editorial del medio. Impresión full color. El contenido deberá incluir información institucional clara, identidad visual oficial, logos autorizados, fechas, lugares y datos de participación. El contratista deberá entregar soporte físico o digital de la publicación y certificación de circulación emitida por el medio correspondiente.	Unidad
Cuña radial	Producción de pieza sonora para difusión en emisoras comunitarias, medios alternativos y plataformas digitales. Duración aproximada entre 30 segundos, con locución profesional, música libre de derechos y edición de audio en calidad óptima. Entrega en formato MP3 o WAV, adecuada para reproducción radial y digital. El contenido deberá incluir mensaje institucional claro, convocatoria, cobertura territorial y llamado a la participación.	Servicio
Video clip promocional	Producción audiovisual para difusión institucional y comunitaria en redes sociales, plataformas digitales y eventos. Duración aproximada 1 minutos, grabación y edición en resolución mínima Full HD (1920 × 1080 px), formatos horizontal o vertical según canal de difusión. Debe incluir imágenes de apoyo, musicalización, subtítulos, locución cuando aplique e identidad visual institucional. Entrega en formato MP4 optimizado para medios digitales y redes sociales.	Servicio

Parágrafo. La cantidad, tipo y periodicidad de las piezas de divulgación será definida conforme a las necesidades del proyecto, la disponibilidad presupuestal y las orientaciones establecidas por la supervisión y la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local.

LINEAMIENTOS PARA LAS PIEZAS DE DIVULGACIÓN

Todas las piezas gráficas, audiovisuales y sonoras producidas en el marco del proyecto deberán cumplir con criterios de calidad técnica, accesibilidad, lenguaje claro, enfoque incluyente e identidad visual institucional.

En consecuencia:

- Deberán incorporar correctamente los logotipos y elementos institucionales conforme al manual de identidad visual vigente de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
- No podrá otorgarse mayor relevancia visual al nombre, marca o logotipo del contratista frente a la imagen institucional.
- Las piezas deberán utilizar lenguaje claro, incluyente y no discriminatorio.
- Cuando aplique, deberán incorporar subtítulos y herramientas de accesibilidad para facilitar el acceso a la información.
- Todo contenido deberá contar con revisión y aprobación previa de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, las piezas de convocatoria deberán incluir de manera visible información clara relacionada con fechas, lugares, población objetivo, requisitos de participación y mecanismos de inscripción, así como la leyenda:

"INSCRIPCIÓN GRATUITA – CUPOS LIMITADOS"

El contratista deberá conservar los soportes y evidencias de publicación, circulación y difusión de las piezas implementadas, incluyendo enlaces digitales, registros audiovisuales, reportes de pauta y demás mecanismos de verificación que permitan validar el cumplimiento de las acciones de divulgación.

CRITERIOS DE CALIDAD PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y SONOROS

Las piezas audiovisuales y sonoras producidas en desarrollo del proyecto deberán cumplir condiciones técnicas adecuadas para garantizar una correcta visualización, reproducción y difusión en medios digitales y comunitarios.

Como mínimo, deberán cumplir los siguientes criterios:

- Calidad de imagen y sonido adecuada para difusión institucional y visualización en dispositivos móviles y plataformas digitales.
- Producción en formatos compatibles con redes sociales, medios digitales y canales institucionales.
- Uso adecuado de recursos gráficos, audiovisuales y sonoros conforme a los lineamientos institucionales.

- Contenidos claros, pertinentes y ajustados a la población objetivo.
- Coherencia entre el mensaje institucional, el enfoque territorial y las actividades desarrolladas en el proyecto.

La supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento podrán definir orientaciones específicas sobre contenidos, formatos y características de las piezas comunicativas, de acuerdo con las necesidades operativas y el alcance territorial del proyecto.

8. PRESENTACIONES PÚBLICAS.

Se deberá realizar las presentaciones públicas del contrato suscrito, en la cual se deberá exponer a la Junta Administradora Local (JAL) y la comunidad cada una de sus fases y actividades. Previamente, deberá establecer estrategias que garanticen la participación de la población a beneficiar, apoyándose con la oficina de participación y de prensa de la Alcaldía Local de Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el o la referente de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Instancias de participación local, entre otros.

La estrategia de convocatoria será a través de entrega de invitaciones digitales, las cuales deberán ser elaboradas por el contratista y aprobadas por el apoyo a la supervisión y la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, para luego ser objeto de divulgación a la comunidad.

8.1. Presentación a la Junta Administradora Local (JAL).

Se realizará con el fin de hacer una divulgación de las actividades del proyecto, alcances y objetivos de este.

Como parte de la preparación para el desarrollo del contrato, LA PERSONA DESIGNADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar para la asignación de una fecha de realización de la presentación pública, esta solicitud debe realizarse dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

LA PERSONA DESIGNADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN con APOYO DEL CONTRATISTA deberá realizar una presentación digital y física entregada en once (11) carpetas a cada edil y edilesa esta deberá contener como mínimo:

- Número y nombre del proyecto
- Objeto del Contrato
- Indicador de la meta

- Componentes
- Recursos discriminados por conceptos (Valor del Contrato)
- Población por beneficiar
- Plazo de ejecución
- Cronograma tentativo de ejecución
- Requisitos de participación e inscripción

NOTA: LA PERSONA DESIGNADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro del plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión. Es importante, que el ejecutor envié por correo electrónico al apoyo a la supervisión la presentación en PPT, para ser aprobado y/o ajustar según sus comentarios.

8.2. Presentaciones Públicas a la comunidad

El contratista deberá realizar la convocatoria y demás actividades previas que permitan efectuar dos presentaciones públicas ante la comunidad una en la zona urbana y otra en la zona rural durante el primer mes de ejecución, bajo los siguientes parámetros:

EL contratista deberá gestionar un lugar público de la localidad (Ejemplo: Casa de la cultura, auditorio ALCB, casa de la juventud, entre otros), en el que se pueda llevar a cabo la actividad de cada presentación de sesenta (60) personas para un total de ciento veinte (120) asistentes, garantizando la asistencia de víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, mujeres, LGTBI, NARP, indígenas, jóvenes etc. (Se debe tener en cuenta que por el aforo el espacio debe contar con sillas y mesas según las necesidades de adecuación). Adicionalmente los lugares deben contar con baños y con accesos propicios para personas con discapacidad. (Ajustes razonables).

El lugar gestionado por el contratista deberá contar con sistema de sonido adecuado, video Beam y computador portátil de tal forma que se pueda proyectar la presentación correspondiente.
Presentación digital: deberá cumplir con los temas mínimos que permitan a la comunidad conocer las generalidades del proceso: objeto, componentes, descripción general, plazo, presupuesto, cronograma, inscripciones, población, productos etc.

Durante la jornada se deberá contar con listados de asistencia que funcionen como bases de datos para las demás actividades a desarrollar. Por lo que, los datos mínimos requeridos son: Nombres y apellidos, Número de identificación, Edad, Teléfono, Dirección, Correo (Para los casos que aplica), Barrio, Grupo poblacional, (con formato que involucre los conceptos diferenciales: Víctimas del conflicto armado, Firmantes de paz, LGTBI, indígena, Mujer, NARP, discapacidad y población atendida conforme a variables como sexo, identidad de género,

pertenencia étnica, ciclo vital y condición de discapacidad. El formato deberá ser aprobado por la supervisión.

9. ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GENERO

El proyecto está enfocado para la Personas que habitan en el territorio de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual se desarrolla pensando en la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones y comunidades que habiten en el territorio, para ofrecer oportunidades de igualdad, inclusión y sentido de pertenencia, que faciliten el desarrollo social y el acceso a las personas, poblaciones y comunidades, a actividades relacionadas con la participación democrática. Es por ese motivo que, para el desarrollo efectivo de sus componentes, los enfoques de trabajo que se enmarcan en cada uno comprenden el poblacional, el diferencial y de género.

Los enfoques poblacional y diferencial buscan visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto las personas que habitan la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todas las personas nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio.

La identificación de las características individuales y colectivas de las personas es un ejercicio simultáneo y complementario para comprender su construcción sociocultural y desarrollar un análisis interseccional. De esta manera, los enfoques poblacional y diferencial trabajan de la mano en este proceso. Busca reconocer y comprender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad y reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas orientadas a la garantía de los derechos de las personas. Es así como los enfoques se aplican conjuntamente para garantizar que estas personas tengan acceso efectivo a todos los servicios y atenciones en el distrito, con el fin de lograr el goce efectivo de sus derechos.

Para asegurar la transversalización del enfoque diferencial en consonancia con las concertaciones adelantadas con los grupos étnicos, se incorpora el acuerdo que tuvo lugar en la mesa de concertación del 26 de noviembre de 2025 con la Consultiva Local de los pueblos negros y comunidades afrodescendientes/afrocolombianas, en esta instancia se acordó una participación mínima para estas comunidades del 8% en las metas del Plan de Desarrollo Local involucradas en proyectos de inversión como las del proyecto 2249, de esta forma la población beneficiaria de las metas de Fortalecimiento y Formación en el presente proceso incluye a la población mencionada.

9.1. TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES DIFERENCIALES

En el marco de los informes mensuales de ejecución, se deberá presentar un Reporte de Transversalización de los Enfoques poblacional-diferencial de género, el cual permita evidenciar el impacto diferencial de las acciones desarrolladas. Para tal efecto, los listados de asistencia deberán estar debidamente parametrizados, garantizando la desagregación de la información de la población atendida conforme a variables como de sexo, identidad de género y orientación sexual. Pertenencia étnica a los pueblos Indígenas, Negro, Palenquero, Raizal o Rrom o gitano. Ser persona con discapacidad, habitante de calle, migrante internacional o víctima del conflicto armado.

La presentación de dicho reporte, junto con sus respectivos soportes, constituirá un requisito de carácter obligatorio y parte integral de los informes de ejecución. Así mismo, se deberá documentar de manera detallada la implementación de ajustes razonables y medidas de acción afirmativa orientadas a garantizar el acceso efectivo, la participación y la permanencia de las personas, comunidades o poblaciones beneficiadas durante el desarrollo de las actividades.

En el marco del primer comité técnico de seguimiento, el operador deberá presentar una metodología orientada a garantizar la efectividad de los procesos de convocatoria. Dicha metodología deberá incorporar una estrategia de comunicación dirigida a las diferentes instancias territoriales, así como mecanismos de articulación directa con los referentes del área de participación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de asegurar la difusión oportuna y efectiva de la información hacia los distintos sectores poblacionales.

Finalmente, se establece que las metodologías, acciones y documentos que se generen en el marco de la ejecución del presente proceso deberán incorporar el uso de lenguaje inclusivo y no sexista. Así mismo, deberán contemplar criterios de pertinencia cultural y la implementación de acciones que garanticen la transversalización efectiva de los enfoques diferenciales.

10. DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente contrato se desarrollará a través de dos componentes:

1. Fortalecimiento de los colectivos u organizaciones inscritas en el banco que implementan iniciativas recreo deportivas de carácter barrial y veredal.
2. Entrega de dotaciones deportivas a colectivos u organizaciones.

11. COMPONENTE 1: Fortalecimiento a organizaciones u Colectivos Recreo Deportivos

11.1. Aspectos para tener en cuenta según criterios de viabilidad y elegibilidad del sector

Divulgación y Convocatoria

El primer paso será la difusión del proyecto, asegurando que la información llegue a todas las comunidades y organizaciones interesadas. Se utilizarán diferentes medios de comunicación y plataformas para garantizar una amplia convocatoria, tal como

Inscripción de las Iniciativas

Una vez divulgada la información, las organizaciones y colectivos interesados tendrán la oportunidad de inscribir sus propuestas. Este proceso permitirá reunir diversas iniciativas que buscan fortalecer la convivencia y el tejido social a través de actividades recreativas y deportivas.

Nota: Las organizaciones y/o colectivos recreodeportivos que participaron y fueron seleccionadas en el proceso correspondiente a la vigencia 2025 no podrán participar nuevamente, esto con el fin de brindar oportunidad a nuevos colectivos y organizaciones.

Verificación documental previa a la inscripción

Evaluación preliminar. Cada colectivo u organización deportiva, que se presente en el desarrollo de la convocatoria, deberá garantizar que cumplan con los criterios establecidos antes de proceder con su inscripción oficial.

Documentos que se deben revisar:

- Certificación de inscripción en el banco de iniciativas.
- Evidencia de actividad reciente (mínimo un año).
- Documento que acredite actividad comunitaria en el territorio.
- Carta de compromiso de participación y cumplimiento de requisitos.
- Presupuesto detallado del proyecto o actividad a desarrollar.
- Acta constitutiva o documento equivalente que avale la conformación del colectivo u organización.
- Comprobante de residencia de la organización en el territorio donde se ejecutará el proyecto.
- Informe de impacto social esperado, relacionado con los objetivos de los presupuestos participativos.

- Declaración jurada de no tener antecedentes de incumplimientos en convocatorias anteriores.

Tutorías y Capacitación

Las iniciativas inscritas recibirán tutorías y capacitación en áreas clave como la innovación, el trabajo colaborativo y la gestión en red. Este paso es fundamental para mejorar las capacidades de las organizaciones participantes, garantizando que sus proyectos sean sostenibles y eficaces.

Selección de las Iniciativas

Después de la capacitación, se llevará a cabo la selección de las iniciativas que serán apoyadas. Este proceso estará basado en criterios de viabilidad y elegibilidad previamente establecidos, asegurando que las propuestas seleccionadas tengan un impacto significativo en sus comunidades.

Entrega de Recursos

Las iniciativas seleccionadas recibirán el apoyo económico necesario para su ejecución. Además, se proporcionará asistencia técnica para fortalecer las capacidades de gestión, sostenibilidad y trabajo colaborativo de las organizaciones.

Ejecución de las Iniciativas

Con los recursos entregados, las organizaciones comenzarán la ejecución de sus proyectos. Este paso incluye la implementación de actividades recreativas y deportivas en el espacio público, la infraestructura social, comunal y comunitaria, así como en otros espacios no convencionales.

Construcción de la Memoria del Proceso

Durante la ejecución del proyecto de fortalecimiento a colectivos u organizaciones deportivas, será fundamental documentar cada etapa con el propósito de construir una memoria documental detallada. Esto incluirá registros de actividades, logros alcanzados y desafíos enfrentados. Además, se deberá implementar un sistema compartido, como Google Drive u otra plataforma, creando una carpeta del proyecto en SharePoint para gestionar eficientemente toda la documentación. Este enfoque garantizará una evaluación adecuada del impacto, permitirá extraer aprendizajes de la experiencia y contribuirá a la mejora continua del proceso.

Evaluación

Al finalizar el proceso de fortalecimiento de los colectivos y organizaciones deportivas, se realizará una

evaluación integral para analizar los resultados obtenidos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Este análisis permitirá identificar áreas que requieren mejora y garantizar que las enseñanzas adquiridas sean aplicadas en proyectos futuros de características similares. Para ello, el contratista deberá utilizar herramientas tanto cualitativas como cuantitativas, asegurando una valoración integral sobre el impacto del proyecto en los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar y en el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones deportivas participantes.

Las iniciativas podrán integrar actividades como juegos tradicionales, diversas disciplinas deportivas, nuevas tendencias, deportes alternativos, Esports, recreación y actividad física. Las acciones se realizarán en parques de la red de proximidad, zonas veredales, parques vecinales, y otros espacios considerados estratégicos para la comunidad. Además, deberán aportar al cambio del imaginario social y la recuperación de entornos conflictivos o inseguros.

El Banco Local de Iniciativas Recreo Deportivas se alimentará inicialmente de las propuestas priorizadas por la ciudadanía en el proceso de presupuesto participativo, garantizando un enfoque inclusivo y participativo.

11.2. Lista de opciones elegibles

Se podrán apoyar con recursos económicos y fortalecimiento de capacidades de gestión, sostenibilidad y trabajo colaborativo a Iniciativas presentadas por colectivas, agrupaciones u organizaciones locales, barriales o veredales con o sin personería jurídica que busquen fortalecer procesos de convivencia, integración comunitaria, tejido social, la activación del espacio público, el uso de la infraestructura social, comunal, comunitaria, y espacios no convencionales, desde la implementación de actividades y procesos recreo deportivos que tengan alcance e impacto directo en los barrios y las veredas de las localidades.

11.3. Criterios de elegibilidad para la selección de las iniciativas

Los proyectos propuestos deben cumplir con los siguientes criterios:

1. El proyecto debe contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo local.
2. El proyecto debe identificar claramente las actividades recreativas y deportivas a desarrollar, la población beneficiaria y el entorno territorial en el que se implementarán.
3. El proyecto debe establecer objetivos relacionados con el fortalecimiento de uno o varios de los siguientes aspectos: convivencia, integración comunitaria, tejido social y recuperación de entornos.
4. El proyecto debe incluir la activación del espacio público, la infraestructura social, comunal o comunitaria, o de espacios no convencionales en los barrios y veredas.
5. El proyecto debe ser presentado y ejecutado por colectivos u organizaciones locales, barriales o veredales, con o sin personería jurídica, conformadas por al menos tres personas.

11.4. Aspectos Sociales

Debido a que la iniciativa para el Banco Local de Iniciativas Recreo Deportivas se plantea bajo la lógica de acción colectiva, este debe contener una propuesta detallada de participación ciudadana en todas las etapas del proyecto: formulación, seguimiento y evaluación. Para ello, se contará con la colaboración y orientación del Consejo Local DRAFE.

El proyecto debe incluir en su propuesta que, para su ejecución, las personas involucradas sean residentes de la localidad, promoviendo una mayor cohesión y compromiso comunitario. Además, se debe garantizar que las actividades recreativas y deportivas planificadas contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la convivencia y la integración comunitaria, así como a la recuperación y dinamización de los espacios públicos.

Es fundamental que el proyecto se articule con los objetivos del plan de desarrollo local, estableciendo indicadores claros de impacto y beneficios directos para la población. La participación activa de la comunidad no solo debe ser incentivada, sino también estructurada y apoyada mediante recursos adecuados y capacitación en gestión, sostenibilidad y trabajo colaborativo.

Finalmente, se debe asegurar que la implementación del proyecto esté alineada con los criterios de elegibilidad y viabilidad, aplicando la versión vigente de estos lineamientos al momento de ejecutar el proyecto. Esto garantizará que las iniciativas seleccionadas sean efectivas, inclusivas y sostenibles, promoviendo un desarrollo social integral y duradero en los barrios y veredas de las localidades.

11.5. Desarrollo del componente

Es fundamental que el proyecto se articule con los objetivos del plan de desarrollo local, estableciendo indicadores claros de impacto y beneficios directos para la población. La participación de la comunidad no solo debe ser incentivada, sino también estructurada y apoyada mediante recursos adecuados y capacitación en gestión, sostenibilidad y trabajo colaborativo.

Para el fortalecimiento de los colectivos u organizaciones deportivas, la Entidad ha determinado dejar una bolsa de fortalecimiento de la cual se garantizan los recursos para fortalecer las diferentes iniciativas presentadas y seleccionadas que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas según las necesidades que sean identificadas en la presentación de las iniciativas.
La fase de ejecución del proyecto es crucial para asegurar que las iniciativas propuestas alcancen sus objetivos de manera efectiva y sostenible. Esta etapa comprende varios componentes esenciales:

11.5.1. Fase de Identificación

Esta etapa comprende la apertura de una convocatoria a los participantes del componente de formación a través de términos de referencia que contengan los requisitos habilitantes para participar. Se especificará el número de colectivos u organizaciones deportivas que se beneficiarán, el tipo de incentivos (insumos y/o elementos) que recibirán, y las causales de aceptación, rechazo e inhabilidades, entre otros criterios necesarios para la convocatoria. La supervisión y la oficina de participación del FDLCB apoyarán este proceso.

11.5.2. Fase de Selección

Los colectivos u organizaciones se postularán, previo cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y jurídico estructurados en la fase de identificación. Se elegirán aquellos colectivos u organizaciones que cumplan los requisitos de acuerdo con mesas evaluadoras o jurados, garantizando la transparencia en el proceso.

11.5.3. Fase de Formación

Los colectivos u organizaciones deben participar en alguna de las actividades de la etapa de formación del presente componente como requisito habilitante. Una vez culminado el componente de formación, se dará continuidad a la fase de diagnóstico y plan de mejoramiento para el fortalecimiento de cada colectivo u organización de acuerdo con las iniciativas presentadas.

Nota: El proponente deberá presentar un cronograma con la metodología a establecer en la etapa de formación, conforme a los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector.

11.5.4. Fase de Diagnóstico y Plan de Mejoramiento

Los colectivos u organizaciones recreo-deportivas deben diligenciar el formato de presentación de sus propuestas, consignando también datos sobre su misionalidad, trabajo, objeto social y trayectoria en el territorio certificables. Desde allí, el cuerpo de profesionales de apoyo procederá a realizar un diagnóstico para identificar las necesidades y prioridades de los colectivos u organizaciones, con el propósito de determinar el plan de mejoramiento y fortalecimiento. Este resultado le permitirá a la Alcaldía Local determinar cuál dimensión se puede fortalecer.

11.5.5. Asistencia Técnica

Los colectivos u organizaciones accederán a jornadas de asistencia técnica guiadas por la Alcaldía Local y el adjudicatario del presente proceso, por medio de los profesionales de apoyo del proyecto. Estas jornadas estarán enfocadas en fortalecer el proceso organizativo en planeación estratégica, sostenibilidad, estructura organizativa, incidencia y transparencia. Esta labor se coordinará entre el apoyo a la supervisión, el área de participación y demás áreas de apoyo de la entidad, y podrán articularse con otras entidades que el apoyo a la supervisión

considere pertinente invitar.

Datos de su misionalidad, trabajo y objeto social y trayectoria en el territorio certificable, desde allí el cuerpo de profesionales de apoyo de fortalecimiento y que cumplen su labor como asistentes técnicos (quien podrán solicitar el acompañamiento de los referentes locales del IDRD, como invitados y si hay su disponibilidad y disposición, de lo contrario se dará continuidad al proceso), procederán a realizar un diagnóstico para las identificar las necesidades y prioridades de los colectivos u organizaciones, con el propósito de determinar el plan de mejoramiento y fortalecimiento. Este resultado le permitirá a la Alcaldía Local determinar cuál dimensión que se puede fortalecer.

11.5.6. Beneficiarios

De acuerdo con las concertaciones con los constructores de las iniciativas de presupuestos participativos del año 2025, se deben priorizar conforme a los criterios establecidos para tal fin. Estos criterios incluyen la viabilidad técnica, administrativa y contable, así como el impacto social de las propuestas.
Es fundamental que el adjudicatario del presente proceso solicite, al inicio del contrato con el IDRD, un listado de los colectivos u organizaciones que cuenten con auto de reconocimiento. Este listado permitirá identificar y seleccionar de manera transparente las organizaciones que podrán beneficiarse del programa de fortalecimiento.

La selección de iniciativas se realizará teniendo en cuenta el concepto social, de viabilidad técnica, administrativa y contable emitido por el comité evaluador. Este proceso estará abierto a todos los colectivos u organizaciones recreo-deportivas que se encuentren debidamente registradas y que cumplan con los requisitos establecidos.

Para la presente vigencia, se pretende beneficiar a organizaciones o colectivos recreo-deportivos. La selección de estas organizaciones se realizará a través de un proceso transparente y riguroso, evaluando cada propuesta de acuerdo con los criterios mencionados.

11.5.7. Herramientas para el fortalecimiento

En esta etapa, los colectivos u organizaciones recreo-deportivas que culminen el proceso de formación, plan de mejoramiento y asistencia técnica podrán acceder a un Banco de herramientas de fortalecimiento organizativo, previa formulación de la iniciativa y cumplimiento de los requisitos administrativos.

Requisitos:

- La organización debe haber asistido al proceso de formación en cualquiera de las capacitaciones ofrecidas.

- Debe presentar su iniciativa, diligenciando el formulario de diagnóstico (diseñado por la organización adjudicataria u operador, sin costo adicional para la Entidad) y/o el formato tipo ficha de programas y proyectos (formato de la Entidad).
- Adjuntar la certificación de existencia y reconocimiento emitida por la entidad competente, ya sea con o sin personería jurídica, con una vigencia de no más de 30 días.
- Copiar el documento de identidad del representante legal.
- Para organizaciones no formalizadas, presentar acta de conformación como colectivo, indicando la fecha de constitución (no inferior a 1 año), objeto o misionalidad, población objeto y una reseña de sus actividades dentro de la localidad, además del lugar o sede desde donde programan sus actividades.
- Oficio dirigido a la Entidad informando el miembro autorizado para realizar los trámites, suscrito por los miembros que conforman la organización.

La ALCB ha establecido una bolsa de fortalecimiento donde se disponen los recursos para garantizar el presupuesto para las iniciativas priorizadas en los presupuestos participativos del 2025 y las que se presenten y seleccionen, a las cuales se les hará una asistencia técnica para definir el tipo de fortalecimiento y el presupuesto de la bolsa determinada para la vigencia 2026.

Para las iniciativas seleccionadas para los colectivos u organizaciones que tomen parte del presente proyecto, se les asignará el presupuesto de acuerdo con la asistencia técnica brindada por la organización adjudicataria, la cual dependerá del presupuesto que se pueda designar.

Gastos no elegibles para la inversión del incentivo económico

En el marco del fortalecimiento de organizaciones recreo-deportivas, y siguiendo criterios de elegibilidad, viabilidad y transparencia, no se permite destinar el incentivo económico a los siguientes conceptos:

a) **Adquisición de elementos, insumos o materiales deportivos,** que sean ajenos al objeto específico de la propuesta presentada por la organización. El incentivo debe estar alineado con las actividades directamente relacionadas con el proyecto aprobado.
b) **Compra de bienes muebles,** que no estén vinculados a la ejecución de la iniciativa o proyecto. Solo se admiten aquellos bienes que sean indispensables para el desarrollo de las actividades contempladas en la propuesta.
c) **Adquisición de vehículos y terrenos,** ya que estos representan activos fijos que no guardan relación directa con la naturaleza temporal y específica del proyecto.
d) **Pagos de arriendos,** servicios públicos o telecomunicaciones, pues estos gastos recurrentes no contribuyen al impacto directo ni a la sostenibilidad de la iniciativa dentro del periodo contractual.
e) **Pagos de impuestos y deudas,** dado que el incentivo no debe emplearse para cubrir obligaciones financieras previas o externas al proyecto.

f) **Gastos de representación y relaciones públicas,** que no aportan valor directo a la ejecución ni al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
g) **Gastos de desplazamiento,** que no estén estrictamente relacionados con las actividades propias de la iniciativa o proyecto. Solo se admiten desplazamientos que sean necesarios para la implementación de las acciones aprobadas.

11.5.8. Entrega de fortalecimiento

La entrega de los elementos e insumos, para los colectivos u organizaciones deportivas se ceñirá conforme al mismo procedimiento ante el almacén del FDLCB, sin embargo, para acreditar su formalidad ante la entidad deberá demostrar:

- Para las organizaciones conformadas legalmente, deben presentar certificado de cámara y comercio vigente, RUT y la Entidad podrá solicitar opcionalmente el aval o reconocimiento del ente de control y vigilancia que los rige.
- Para las organizaciones que no tienen personería jurídica o de carácter informal, deben aportar: Acta de conformación como colectivo donde se informe fecha de constitución (no inferior a 1 año), objeto o misionalidad, población objeto, una reseña de sus actividades dentro de la localidad, lugar o sede desde donde programan sus actividades y oficio dirigido a la Entidad informando el miembro que se autoriza para realizar los trámites suscrita por los miembros que la conforman y en el transcurso de ejecución del presente proceso deberán realizar la formalización de la organización para ser beneficiario de las herramientas de fortalecimiento.
- Para las instancias de participación, deberán adjuntar las actas de nombramiento de los miembros vigentes que la componen y su representante legal y adjuntar fotocopia del documento de identidad y certificado de residencia que acredite su vínculo con la localidad y adjuntar acta donde se autoriza al miembro adelantar las acciones pertinentes a la entrega del bien o servicio.
- Para los servicios requeridos por los beneficiarios, no son sujeto de ser verificados por el almacén del FDLCB, sin embargo, el prestador del servicio debe adjuntar a la cuenta de cobro o factura, el RUT, la copia de la C.C, y resolución de facturación (si aplica).
- Para los servicios requeridos por los beneficiarios, no son sujeto de ser verificados por el almacén del FDLCB, sin embargo, el prestador del servicio debe adjuntar a la cuenta de cobro o factura, el RUT, la copia de la C.C, y resolución de facturación (si aplica).
- La iniciativa que se postule al banco de iniciativas deberá demostrar el trabajo social comunitario, utilizando el deporte, la actividad física y la recreación, como medio de transformación social, en cada uno de sus procesos.
- Deberán diligenciar carta de compromiso de ejecución de cada iniciativa ganadora.

11.5.9. Comité evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por:

- Se contará con tres (3) profesionales idóneos para garantizar la transparencia, objetividad y rigurosidad del proceso de evaluación y selección, así: dos (2) jurados con experiencia certificada como jurado en evaluación y selección de proyectos, y un (1) profesional transversal con formación en áreas como deporte o administración y experiencia en formulación y acompañamiento de proyectos. Estos profesionales serán responsables de acompañar el proceso de formación, así como de realizar la evaluación y selección de las iniciativas bajo criterios técnicos previamente establecidos, asegurando igualdad de condiciones, trazabilidad y transparencia durante todo el proceso.

Para la evaluación de las propuestas, el contratista deberá diseñar un formato de evaluación que contenga los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- Innovación de la Iniciativa y/o actividad a desarrollar: hasta 10 puntos.
- Valoración de la asistencia técnica al componente de formación en representación de la organización que propone la Iniciativa: hasta 10 puntos.
- Concordancia de la iniciativa con la línea de acción según los criterios de elegibilidad y viabilidad emanados por el Comité Evaluador y claridad de ejecución técnico y administrativo: hasta 10 puntos.
- Impacto de la Iniciativa (población a beneficiar, acciones a desarrollar y sostenibilidad financiera de la iniciativa): hasta 50 puntos.
- Valoración de la visita de verificación de la información aportada por el representante de cada organización, realizada por los Coordinadores de Iniciativas en cada UPL: hasta 10 puntos.
- Iniciativas priorizadas en el marco de presupuestos participativos de la fase 2025 y laboratorios diferenciales: hasta 10 puntos.

Nota: Lo anterior podrá estar sujeto a cambios sin afectar los criterios de viabilidad y elegibilidad.

Una vez obtenidos los resultados del Comité Evaluador, deberán ser publicados en un lugar visible para todos los participantes.

En caso de que solo se reciba una propuesta, ya sea en la fase de inscripción o en la fase de ajustes, se deberá prestar la asistencia técnica necesaria para que esta pueda cumplir con los requisitos mínimos y ser ejecutada. Si se reciben menos iniciativas de lo determinado por el FDLCB, estas serán distribuidas según el criterio del Comité Técnico de Seguimiento.

11.5.10. Criterios de evaluación y selección

Para garantizar el proceso de evaluación y selección de los proyectos de iniciativas presentadas por las organizaciones, se definen los siguientes criterios de evaluación que permitirán beneficiar a las iniciativas de manera más eficiente, transparente y alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Local. Estos criterios contribuirán al fortalecimiento de las organizaciones sociales involucradas en el proyecto de participación, así como a determinar el monto aplicable.

Criterios de Evaluación

- **Impacto Social:** Evaluar cómo la iniciativa contribuye al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la integración comunitaria, priorizando aquellas que generen un cambio positivo en los entornos barriales y veredales.
- **Innovación:** Incorporar un criterio específico para valorar la creatividad y originalidad de las propuestas, especialmente en deportes alternativos, nuevas tendencias y actividades recreativas que promuevan la transformación social.
- **Sostenibilidad:** Analizar la viabilidad financiera y operativa de las iniciativas a largo plazo, asegurando que puedan mantenerse después de recibir el apoyo económico y técnico.
- **Inclusión Poblacional:** Priorizar iniciativas que beneficien a grupos vulnerables como personas con discapacidad, madres cabeza de familia, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, sectores LGBTI, y otros enfoques diferenciales establecidos en el anexo técnico.
- **Viabilidad Técnica:** Verificar que las propuestas incluyan un plan claro de ejecución, con objetivos, cronograma y recursos necesarios para su implementación.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el proyecto o iniciativa cumpla alguna de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local, especialmente en el fortalecimiento de organizaciones sociales en el proyecto de participación.
- Que el desarrollo del proyecto o iniciativa incluya la participación directa de colectivos u organizaciones recreo deportivas residentes en el lugar donde se desarrollará la misma.
- Que los proyectos estén enmarcados en las Líneas de Inversión que la Alcaldía dispone.
- Que las organizaciones o colectivos recreos deportivos cumplan con el proceso de diagnóstico en el formato definido para tal fin.
- Que fortalezcan y modernicen las capacidades organizativas y de gestión.
- Que fomenten procesos de innovación y emprendimiento social que aprovechen las transformaciones culturales, sociales y de convivencia en la localidad.

Nota:

Caso A: En dado caso que se presenten menos iniciativas de la meta proyectada para la vigencia 2026, el operador deberá ampliar el plazo de inscripción, hasta completar la meta establecida.

Caso B: En el caso que se supere la meta establecida para la vigencia 2026, y que todas cumplan con los requisitos establecidos dentro del presente anexo técnico, se tomaran en cuenta para la evaluación final, los criterios de evaluación antes mencionados.

Nota: Los dos casos aludidos anteriormente, se deberán verificar en el comité técnico de seguimiento, donde se avalarán los mismos.

Visitas Técnicas

- Verificación en campo: Completar la evaluación documental con visitas técnicas para validar la información presentada y entender el contexto local donde se desarrollará la iniciativa.
- Entrevistas a beneficiarios: Incluir entrevistas con miembros de las organizaciones y beneficiarios potenciales para comprender mejor el impacto esperado y asegurar que las propuestas respondan a las necesidades reales de la comunidad.
- Informe técnico: Redactar un informe detallado de cada visita técnica, incluyendo observaciones, registros fotográficos y recomendaciones para el Comité Evaluador.

Los coordinadores de iniciativas presentarán un informe de cada propuesta que sirva de apoyo a la evaluación objetiva de cada iniciativa.

Proceso de Evaluación

- Diseño de formatos: Crear formatos claros y estandarizados para la evaluación de propuestas, que incluyan todos los criterios de viabilidad y elegibilidad, facilitando la comparación objetiva entre iniciativas.
- Ponderación de criterios: Asignar puntajes específicos a cada criterio, con una distribución transparente que permita identificar las fortalezas y debilidades de cada propuesta.
- Capacitación de jurados: Realizar talleres para los jurados sobre los criterios de evaluación, asegurando que todos los evaluadores tengan un entendimiento uniforme y puedan aplicar los lineamientos de manera justa.

Los coordinadores de iniciativas presentarán los formatos diseñados, aplicarán la ponderación de los criterios y capacitarán a los jurados, asegurándose de que el proceso de evaluación de cada iniciativa se lleve a cabo de manera justa y objetiva.

Medios de Verificación

- Informes detallados de cada propuesta verificada, incluyendo observaciones, registros fotográficos y recomendaciones.
- Registros de asistencia a las visitas de verificación.
- Registros fotográficos de las actividades desarrolladas.
- Documentación de entrevistas realizadas a los beneficiarios y miembros de las organizaciones.
- Formatos estandarizados para la evaluación de propuestas, con criterios de viabilidad y elegibilidad.
- Puntajes e informes derivados de la ponderación de criterios.
- Certificados de capacitación de los jurados sobre los criterios de evaluación.

Este enfoque integral asegurará la calidad y el fortalecimiento de las organizaciones involucradas en el proceso de selección y ejecución de iniciativas.

11.5.11. Condiciones para entrega del valor por iniciativa

El contratista deberá acordar y coordinar con las organizaciones el desarrollo de la iniciativa, a través del suministro de los bienes y/o elementos requeridos para ejecutarla, con los proveedores seleccionados que cumplan con los requisitos de facturación establecidos por el estatuto tributario. En el caso de los servicios, estos deberán ser prestados por personas idóneas.

El incentivo en el marco de la iniciativa y/o proyectos de las organizaciones se hará en implantación deportiva, para la ejecución de las propuestas ganadoras. El valor destinado para cada una de las 80 organizaciones, teniendo en cuenta la meta establecida para la vigencia 2026, es de **$15.000.000** pesos.

Deberá realizarse un estudio de mercado por parte del contratista y la organización, con el fin de seleccionar los proveedores idóneos que estén legalmente constituidos y permitan complementar el fortalecimiento de la organización.

Las organizaciones que dentro de su proyecto o iniciativa no aporten el estudio de mercado con empresas legalmente constituidas no podrán, si resultan ganadoras, recibir el incentivo económico en materiales o bienes para financiar su proyecto.

Se deberán adjuntar los soportes correspondientes dentro del estudio o proyecto para comprobar la idoneidad del recurso.

Se entregarán como mínimo 80 incentivos a iniciativas y/o proyectos de organizaciones deportivas que presenten las mejores propuestas para la participación comunitaria.

Cada iniciativa recibirá un apoyo económico diferencial de acuerdo con el presupuesto que se establezca, teniendo en cuenta para ello la carga impositiva de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de impuestos.

Nota: La organización adjudicataria, a través del Coordinador General y los profesionales de apoyo a fortalecimiento, realizarán la verificación del estudio de mercado realizado por cada organización en el marco de la estructuración del plan de mejoramiento, detallando los elementos, costos, facturas y demás documentos soporte presentados, y avalará la adquisición previamente a la ejecución de su propuesta.

La adquisición y entrega de los elementos avalados para ejecutar cada iniciativa a cada organización estará a cargo de los profesionales de apoyo a fortalecimiento y el apoyo a la supervisión del contrato.

Nota: El porcentaje de intermediación se pagará sobre los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la bolsa de fortalecimiento, antes de IVA.

11.5.12. Evaluación Plan de Mejoramiento Iniciativas Ganadoras

El contratista realizará un seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento y fortalecimiento de cada iniciativa, una vez entregados las herramientas de fortalecimiento y realizará un informe de evaluación e impacto de cada iniciativa.

11.5.12.1. Productos - Medios de Verificación

- Reunión técnica
- Proceso de capacitación
- Propuestas finales
- Comité de selección
- Publicación de resultados
- Registros de asistencia a reunión técnica
- Registros de asistencia a las jornadas de capacitación y asesoría
- Copia de las propuestas finales presentadas
- Registros de asistencia y copia de los formatos de evaluación diligenciados por los miembros del comité.
- Documento de publicación de resultados.
- Registros fotográficos de las actividades desarrolladas

Nota: El contratista deberá crear un mecanismo de recepción de la documentación que soporte la su trayectoria y los documentos solicitados en el presente documento anexo técnico. Deberá ser digital (Google Drive

Formulario) y presencial (Recepción de documentos físicos). Lo anterior, deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión.

11.5.13. Informe Final y Sistematización

Al culminar todas las actividades y estrategias con los diversos grupos y contextos, el contratista, con el apoyo de los formadores, deberá consolidar los informes de cada actividad en un único documento que refleje todo el proceso ejecutado en el proyecto.

El contratista presentará al comité técnico de seguimiento un documento de sistematización de las experiencias, detallando logros y percepciones de la comunidad. Este documento será utilizado por las entidades involucradas y futuros proyectos de la entidad.

El contratista presentará informes mensuales a la ALCB sobre el avance de las líneas de acción, incluyendo la ejecución de actividades y sus productos, registros fotográficos y listas de asistencia que incluyan categorías diferenciales como etnia, procedencia, grupo etario y tipo de cuidado. Estos informes deberán incluir indicadores como el número de participantes activas, su nivel de satisfacción, y mejora del bienestar emocional y físico, entre otros. Estos productos serán parte integral del informe de actividades de cada periodo.

12. COMPONENTE 2: Entrega Dotaciones Deportivas

Las dotaciones deportivas incluyen implementos, objetos, prendas y accesorios necesarios para la práctica de actividades físicas y deportivas. Estos pueden ser uniformes, pelotas, calzado, equipos especializados, trofeos y medallas, entre otros. También pueden incluir artículos para deportes de salón, juegos tradicionales y actividad física.
Los proyectos deben identificar las necesidades de las escuelas deportivas avaladas, clubes deportivos, juntas de propiedad horizontal y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el deporte y la recreación en la localidad. Así mismo, pueden beneficiarse colectivos que practiquen deportes alternativos y nuevas tendencias de manera constante en espacios de la localidad.

Para la entrega de las dotaciones deportivas, se realizará previamente un diagnóstico de necesidades y una convocatoria amplia dirigida a los potenciales beneficiarios, garantizando que las organizaciones participantes sean seleccionadas con base en criterios transparentes, democráticos, técnicos y objetivos, y que su elección se ajuste estrictamente a lo indicado en los criterios de viabilidad y elegibilidad emanados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, así como a las condiciones definidas por la entidad competente.

1. **Escuelas deportivas avaladas por el IDRD**

Pueden participar aquellas Escuelas de Formación Deportiva que cuenten con Aval Deportivo vigente expedido por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Estas escuelas deben desarrollar procesos de iniciación, formación, especialización o perfeccionamiento deportivo, con enfoque pedagógico y metodológico, y atender principalmente a niños, niñas y adolescentes. El aval garantiza el cumplimiento de requisitos técnicos, pedagógicos y organizativos.

2. Clubes deportivos con reconocimiento oficial

Son elegibles los clubes deportivos de derecho privado que estén legalmente constituidos, cuenten con afiliados (mayoritariamente deportistas) y posean acto administrativo de reconocimiento expedido por el IDRD, requisito indispensable para hacer parte del Sistema Nacional del Deporte.

3. Juntas de Acción Comunal y Juntas de Propiedad Horizontal

Pueden acceder a dotaciones aquellas juntas comunitarias que desarrollen procesos sociales donde el deporte, la recreación y la actividad física contribuyan al desarrollo humano, la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.

La participación es especialmente relevante cuando las iniciativas benefician a niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, y cuando activan equipamientos comunales y comunitarios.

4. Entidades sin ánimo de lucro con objeto deportivo

Son elegibles las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea el fomento del deporte, la recreación y la actividad física, que tengan sede y trabajo significativo en la localidad, y cuya gestión sea considerada relevante para el bienestar de las comunidades.

5. Colectivos deportivos organizados

También pueden participar colectivos conformados que desarrollen de manera constante prácticas deportivas asociadas a nuevas tendencias o deportes alternativos, siempre que estas actividades se realicen de forma sostenida en espacios de la localidad.

Finalmente, los colectivos que practiquen deportes alternativos y nuevas tendencias de manera constante en la localidad también serán considerados para la entrega de dotaciones.

Condiciones Técnicas de Dotación

Para el proceso de dotación de elementos deportivos, el contratista debe enfocarse en garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de las normas técnicas que aseguren la calidad y seguridad de los productos entregados. Este procedimiento no solo busca fomentar el desarrollo deportivo, sino también optimizar los recursos mediante una gestión organizada y adecuada, para lo cual, mediante un documento estructurado y conciso, que será entregado a las escuelas deportivas, clubes y organizaciones, como insumo adicional al diagnóstico inicial, este documento deberá tener mínimo las siguientes descripciones, de igual forma podrán incluir otras, dentro del desarrollo del proceso, con previa revisión y autorización del apoyo a la supervisión.

- Normas técnicas y criterios básicos: Los implementos deben cumplir con estándares mínimos que garanticen seguridad, durabilidad y adecuación al uso previsto.
- Ficha técnica y documentación: Es fundamental incluir una ficha técnica detallada con información sobre materiales, dimensiones y rango de edad de los beneficiarios o practicantes del deporte.
- Cronograma de uso y planificación: Se debe elaborar un cronograma que indique fechas y lugares de uso para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Nota: Es importante identificar que las escuelas, clubes y organizaciones, NO estén inscritos en otro proceso similar a este.

Mejoras en el proceso de entrega de dotaciones

Para mejorar el proceso de entrega de dotaciones y asegurar su calidad e impacto, se pueden considerar las siguientes acciones:

- Monitoreo continuo: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación continuo para medir el impacto de las dotaciones en la calidad de vida de las personas beneficiadas.
- Capacitación: Ofrecer programas de formación y capacitación a los beneficiarios sobre el uso adecuado y mantenimiento de los implementos deportivos.
- Colaboración con expertos: Involucrar a profesionales del deporte y la recreación en la evaluación y recomendación de los equipamientos necesarios.
- Participación comunitaria: Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades y en la toma de decisiones sobre las dotaciones.
- Transparencia: Garantizar la transparencia en todo el proceso, desde la convocatoria hasta la entrega de las dotaciones, para asegurar la equidad y la justicia.

- Adaptación a necesidades específicas: Personalizar las dotaciones según las necesidades particulares de cada grupo o comunidad beneficiada, considerando aspectos como edad, género, y tipo de deporte practicado.

Estas acciones no solo mejorarán la calidad del proceso de entrega de dotaciones deportivas, sino que también maximizarán su impacto positivo en la comunidad, promoviendo la inclusión, el bienestar y el desarrollo integral de las personas beneficiadas.

12.1. Opciones elegibles para la dotación deportiva.

Opción elegible 1:

Escuelas de formación deportiva con aval del IDRD: Se entregarán dotaciones destinadas a fortalecer los procesos significativos desarrollados por estas escuelas, que cuentan con sede y trabajo reconocido en la localidad.

Opción elegible 2:

Clubes deportivos: Se entregarán dotaciones para fortalecer los procesos significativos desarrollados por clubes deportivos que tengan sede y reconocimiento en la localidad.

Opción elegible 3:

Entrega de dotaciones que contribuyan a fortalecer la gestión de las Juntas de Acción Comunal, las Juntas de Conjuntos de Propiedad Horizontal y las Entidades Sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es el fomento al deporte, la recreación y la actividad física que tengan sede y trabajo reconocido en la localidad. También pueden ser beneficiados colectivos conformados que desarrollen prácticas deportivas asociadas con las nuevas tendencias y los deportes alternativos de manera constante en espacios de la localidad. Los proyectos elegibles deben facilitar y ampliar el acceso, goce y disfrute de las practicas recreativas y deportivas de los vecinos y las comunidades de la localidad. También pueden ser beneficiados colectivos conformados que desarrollen prácticas deportivas asociadas con las nuevas tendencias y los deportes alternativos de manera constante en espacios de la localidad. En comité se determinará, cuales requisitos además de los ya establecidos, se solicitará a los postulantes, donde certifique la categoría a la que pertenece.

El operador deberá presentar una propuesta que incluya las fases propuestas en los criterios de viabilidad y elegibilidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la localidad de Ciudad Bolívar. Los sectores que se postulen para la dotación deportiva deberán cumplir con estos criterios de manera completa.

Para asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por "Colombia Compra Eficiente", se garantizará la transparencia, equidad y justicia en todo el proceso, desde la convocatoria hasta la entrega de las dotaciones. Además, se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación continuo para medir el impacto de las dotaciones en la calidad de vida de las personas beneficiadas.

Estas acciones no solo mejorarán la calidad del proceso de entrega de dotaciones deportivas, sino que también maximizarán su impacto positivo en la comunidad, promoviendo la inclusión, el bienestar y el desarrollo integral de las personas beneficiadas.

12.2. Desarrollo de componente

El operador deberá presentar una propuesta que incluya las fases propuestas en los criterios de viabilidad y elegibilidad, tomando en consideración las necesidades específicas de la localidad de Ciudad Bolívar. Los sectores que se postulen para recibir la dotación deportiva deberán cumplir con estos requisitos de manera completa.

En el marco del plan de desarrollo "Ciudad Bolívar Camina Segura", específicamente en su programa 14 "Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intelectual", se ha proyectado beneficiar a 400 personas con dotaciones deportivas. Este programa busca no solo mejorar la calidad del proceso de entrega de dotaciones, sino también maximizar su impacto positivo en la comunidad. Se promoverá la inclusión, el bienestar y el desarrollo integral de las personas beneficiadas.

El monto destinado para cada categoría es el siguiente:

- Escuelas y clubes de formación deportiva con aval y/o reconocimiento deportivo del IDRD: De la Bolsa de elementos deportivos hasta un valor de **$12.000.000** millones de pesos.
- Clubes deportivos sin aval y sin reconocimiento: De la Bolsa de elementos deportivos hasta un valor de **$6.000.000** millones de pesos.
- Las juntas de acción comunal y las juntas de conjuntos de propiedad horizontal desarrollan procesos sociales que reconocen la necesidad y el poder del deporte, la recreación y la actividad física en el desarrollo humano, la calidad de vida y el bienestar de vecinos, especialmente con niños, niñas, jóvenes, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Es fundamental reconocer estás iniciativas y entregar dotaciones que beneficien a las comunidades y activen los equipamientos comunales y comunitarios. De la Bolsa de elementos deportivos hasta un valor de **$8.000.000**
- Entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo es el fomento del deporte: De la Bolsa de elementos deportivos hasta un valor de **$6.000.000**.

- Colectivos conformados que desarrollen prácticas deportivas asociadas con nuevas tendencias y deportes alternativos de manera constante en espacios de la localidad: De la Bolsa de elementos deportivos hasta un valor de **$10.000.000**.

Nota: Lo anterior, conforme al presupuesto y la meta establecida para la presente vigencia.

Nota: Para el valor asignado a cada categoría, se descontará los costos indirectos, impuestos y demás que se estipulen dentro del mismo.

Nota. Las organizaciones, colectivos, clubes, juntas de acción comunal y entidades sin ánimo de lucro que desarrolla actividades recreodeportivas que participaron en el proceso correspondiente a la vigencia 2025 no podrán participar nuevamente, con el fin de brindar oportunidad a nuevos colectivos y organizaciones.

Además, se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación continuo para medir el impacto de las dotaciones en la calidad de vida de las personas beneficiadas. De esta manera, se espera que estas acciones contribuyan significativamente al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de las condiciones de vida en la localidad de Ciudad Bolívar.

Los postulantes deberán presentar una certificación detallada del número de personas involucradas en sus procesos, adaptándose a la categoría específica en la que se postulen. Esta certificación será esencial para determinar la viabilidad y el alcance del impacto positivo esperado en la comunidad, asegurando así que las dotaciones deportivas se distribuyan de manera efectiva y equitativa, cumpliendo con los objetivos del programa "Ciudad Bolívar Camina Segura". Además, se promoverá una colaboración continua entre los operadores y las entidades participantes para optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas deportivas, fomentando así un ambiente de inclusión y desarrollo integral para todas las personas beneficiadas.

12.3. Condiciones para entrega del valor por iniciativa

El contratista deberá tener en cuenta la distribución presupuestal por cada categoría en el desarrollo del proyecto. Es fundamental que se sigan los requisitos para la entrega de las dotaciones, considerando los criterios del componente 1 como guía metodológica para el desarrollo de este componente.

Además, el contratista deberá establecer un mecanismo eficiente para la recepción de la documentación que respalde la categoría a la que se postula. Este mecanismo deberá ser tanto digital, mediante un formulario de Google Drive, como presencial, con la recepción de documentos físicos. La implementación de este mecanismo deberá ser aprobada por el apoyo a la supervisión.

Es crucial que el contratista presente una propuesta que incluya las fases propuestas en los criterios de viabilidad

y elegibilidad, ajustándose a las necesidades específicas de la localidad de Ciudad Bolívar. Los sectores que se postulen para recibir la dotación deportiva deberán cumplir con estos requisitos de manera completa.

Además, se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación continuo para medir el impacto de las dotaciones en la calidad de vida de las personas beneficiadas. De esta manera, se espera que estas acciones contribuyan significativamente al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de las condiciones de vida en la localidad de Ciudad Bolívar.

Nota: En el marco del desarrollo del proyecto, se informa al operador del contrato que deberá tener en cuenta la lista de elementos que se encuentran dentro de la canasta de precios manejada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para la adquisición de los elementos deportivos requeridos en las fases de fortalecimiento y dotación del proyecto. Para ello, deberá coordinar con el apoyo a la supervisión.

A continuación, se presenta la tabla de precios disponible para la adquisición de los elementos deportivos:

ITEM	DICIPLINA DEPORTIVA	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUTBOL	Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Características técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
2		Balón de futbol	Balón de fútbol **Características técnicas:** Cubierta en material sintético laminado y/o cosido. Enmallado en nailon de alta tenacidad y flexibilidad. Impermeable, con absorción mínima de humedad. Rebote controlado entre 110 y 155 cm bajo condiciones aproximadas de 20°C. Alta resistencia al impacto y al desgaste. Mantiene peso original e impermeabilidad para uso en exteriores e interiores sobre diferentes superficies. **Especificaciones físicas:** Peso: entre 0,5 kg y 1 kg.	Unidad

			Dimensiones aproximadas: 21 x 21 x 21 cm. **Certificación:** Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (FCF, DIMAYOR, FIFA). Evidencia mediante sello visible en la superficie del balón.	
3		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad
4		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad
5		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: entre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
6		Aros	Aro Ula Ula Plano 60 Cm. En PVC. Diámetro: 60 cm. Construcción cerrada.	Unidad

7		Tula para balones	Tula para almacenamiento y transporte de balones deportivos tipo morral. **Características técnicas:** Capacidad mínima para 10 balones inflados (fútbol, baloncesto o voleibol). Elaborada en lona o material sintético de alta resistencia. Cargaderas tipo morral en reata resistente. Refuerzo en la parte inferior para mayor durabilidad. Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. Ojales metálicos con sistema de cierre mediante pin metálico. Incluye candado tipo guaya de seguridad con tres llaves. Colores oscuros. Capacidad de carga: Soporta peso mínimo de 74 kg. **Dimensiones aproximadas:** Altura: 110 cm. Diámetro: 65 cm. **Seguridad**: Sistema de cierre que permite asegurar la tula durante el almacenamiento.	Unidad
8		Petos deportivos talla S, M y L	Petos deportivos tallas S, M y L **Características técnicas:** Elaborados en tela tipo malla, Novacron, Austin o material equivalente. Tela transpirable, resistente y de fácil lavado y secado. Conserva color y forma con el uso y el paso del tiempo. Numeración estampada a una sola tinta. Colores variados. **Tallas:** S, M y L.	Unidad
9		Paracaidas	Paracaidas de Resistencia para entrenamiento de Fuerza. Tela de cobertura gruesa y de alta densidad, resistente a la humedad, la fricción y el desgarro; costura fina, juntas de costura lisas, cabezal inalámbrico, Medidas de la tela 145cm X 145cm. Medidas de la correa central 130 cm ajustable. Color negro con plateado, con logos institucionales.	Unidad
10		Chaquetas rompe vientos con logo diseño y estampado	Chaqueta deportiva rompevientos con capucha y bolsillos laterales para los docentes. Material tela sintetica inpermeable, tipo naylon,, con cuello redondo, manga larga. cierre de cremallera hasta el cuelloencauchetada . Fabricación nacional, Unisex. Diseño según manual de imagen institucional. Nota: las tallas seran definidas al tener toda la base de datos de los docentes contratados para dar la capacitacion en las	Unidad

			diferentes artes (diferentes tallas). Puesta en sitio de entrega.	
11	FUTBOL SALA	Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Caracteristicas técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
12		Balón de futbol de salón o futsala	Balón de fútbol de salón (Futsala) **Características técnicas:** Cubierta en material sintético laminado y/o cosido. Impermeable y con estabilidad de peso para uso interior y exterior en diferentes superficies. Alta resistencia al desgaste. **Especificaciones físicas:** Peso: entre 410 y 450 gramos. Circunferencia: entre 58 y 62 cm. **Certificación:** Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (FCF, DIMAYOR, FIFA). Evidencia mediante sello visible en la superficie del balón	Unidad
13		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad
14		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad

15		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: entre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
16		Aros	Aro Ula Ula Plano 60 Cm. En PVC. Diámetro: 60 cm. Construcción cerrada.	Unidad
17		Tula para balones	Tula para almacenamiento y transporte de balones deportivos tipo morral. **Características técnicas:** Capacidad mínima para 10 balones inflados (fútbol, baloncesto o voleibol). Elaborada en lona o material sintético de alta resistencia. Cargaderas tipo morral en reata resistente. Refuerzo en la parte inferior para mayor durabilidad. Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. Ojales metálicos con sistema de cierre mediante pin metálico. Incluye candado tipo guaya de seguridad con tres llaves. Colores oscuros. Capacidad de carga: Soporta peso mínimo de 74 kg. **Dimensiones aproximadas:** Altura: 110 cm. Diámetro: 65 cm. **Seguridad**: Sistema de cierre que permite asegurar la tula durante el almacenamiento.	Unidad
18		Petos deportivos talla S, M y L	Petos deportivos tallas S, M y L **Características técnicas:** Elaborados en tela tipo malla, Novacron, Austin o material equivalente. Tela transpirable, resistente y de fácil lavado y secado. Conserva color y forma con el uso y el paso del tiempo. Numeración estampada a una sola tinta. Colores variados. **Tallas:** S, M y L.	Unidad
19		Paracaidas	Paracaidas de Resistencia para entrenamiento de Fuerza. Tela de cobertura gruesa y de alta densidad, resistente a la humedad, la fricción y el desgarro; costura fina, juntas de costura lisas, cabezal inalámbrico, Medidas de la tela 145cm	Unidad

			X 145cm. Medidas de la correa central 130 cm ajustable. Color negro con plateado, con logos institucionales.	
20		Chaquetas rompe vientos con logo diseño y estampado	Chaquera deportiva rompevientos con capucha y bolsillos laterales para los docentes. Material tela sintetica inpermeable, tipo naylon,, con cuello redondo, manga larga. cierre de cremallera hasta el cuelloencauchetada . Fabricación nacional, Unisex. Diseño según manual de imagen institucional. Nota: las tallas seran definidas al tener toda la base de datos de los docentes contratados para dar la capacitacion en las diferentes artes (diferentes tallas). Puesta en sitio de entrega.	Unidad
21	ESCUELA POLIMOTOR PARA PERSONAS CON-DISCAPACIDAD	Balon de baloncesto para personas con discapacidad	Balón de baloncesto tamaño 7, que mide 9,5" de diámetro. Dos grandes campanas de metal dentro de la bola hacen ruido cuando está en movimiento. Hecho de caucho con una vejiga de caucho sintético enrollada en nailon.	Unidad
22		Balón sonoro (Futbol sala)	Tiene que tener un peso mínimo de 400 gramos, y máximo de 440 gramos al comienzo del partido y una presión equivalente a 0,4 - 0,6 atmósferas (400- 600 g/cm²) al nivel del mar.	Unidad
23		Balones de pilates	Balón elastómero suave y resistente de gran diámetro (35-85 cm) relleno de aire.	Unidad
24		Aros	Aro Ula Ula Plano 60 Cm. En PVC. Diámetro: 60 cm. Construcción cerrada.	Unidad
25		Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Caracteristicas técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
26		Raquetas de tenis (iniciación)	Peso: Entre 250 y 280 gramos, Tamaño de la cabeza: Entre 660 y 742 cm², La longitud estándar de 27 pulgadas (68.6 cm) es adecuada para principiantes, Un patrón de encordado más abierto (16x19) ofrece más potencia y efectos, mientras que uno más cerrado (16x18) brinda más control, Las raquetas de iniciación suelen estar fabricadas con materiales compuestos como grafito o aluminio, que ofrecen un buen equilibrio entre ligereza y resistencia, Es importante elegir el tamaño de grip adecuado para la mano, ya que un grip demasiado grande o pequeño dificulta el agarre y el control de la raqueta.	Unidad

27		Tula para balones	Tula para almacenamiento y transporte de balones deportivos tipo morral. **Características técnicas:** Capacidad mínima para 10 balones inflados (fútbol, baloncesto o voleibol). Elaborada en lona o material sintético de alta resistencia. Cargaderas tipo morral en reata resistente. Refuerzo en la parte inferior para mayor durabilidad. Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. Ojales metálicos con sistema de cierre mediante pin metálico. Incluye candado tipo guaya de seguridad con tres llaves. Colores oscuros. Capacidad de carga: Soporta peso mínimo de 74 kg. **Dimensiones aproximadas:** Altura: 110 cm. Diámetro: 65 cm. **Seguridad:** Sistema de cierre que permite asegurar la tula durante el almacenamiento.	Unidad
28		Sudaderas	Conjunto de sudadera compuesto por chaqueta con capota y pantalón, diseñado para uso deportivo, recreativo e institucional. Elaborado en tela de algodón o mezcla algodón–poliéster, . diseño previamente aprobado por la institucion.	Unidad
29	ESCUELA POLIMOTOR CONVENCIONAL de 4 a 6 años	Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Caracteristicas técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
30		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad

31		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad
32		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: entre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
33		Tula para balones	Tula para almacenamiento y transporte de balones deportivos tipo morral. **Características técnicas:** Capacidad mínima para 10 balones inflados (fútbol, baloncesto o voleibol). Elaborada en lona o material sintético de alta resistencia. Cargaderas tipo morral en reata resistente. Refuerzo en la parte inferior para mayor durabilidad. Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. Ojales metálicos con sistema de cierre mediante pin metálico. Incluye candado tipo guaya de seguridad con tres llaves. Colores oscuros. Capacidad de carga: Soporta peso mínimo de 74 kg. **Dimensiones aproximadas:** Altura: 110 cm. Diámetro: 65 cm. **Seguridad**: Sistema de cierre que permite asegurar la tula durante el almacenamiento.	Unidad
34		Petos deportivos talla S, M y L	Petos deportivos tallas S, M y L **Características técnicas:** Elaborados en tela tipo malla, Novacron, Austin o material equivalente. Tela transpirable, resistente y de fácil lavado y secado. Conserva color y forma con el uso y el paso del tiempo. Numeración estampada a una sola tinta. Colores variados. **Tallas:** S, M y L.	Unidad

35	BALONCESTO	Balón baloncesto No.5	Balón de baloncesto No. 5 **Características técnicas:** Cubierta en caucho natural vulcanizado. Impermeable, resistente al desgaste, apto para uso en exteriores (asfalto) e interiores. Superficie antideslizante con excelente agarre. Rebote controlado entre 120 y 140 cm. **Especificaciones físicas:** Peso: entre 470 y 510 gramos. Circunferencia: entre 69 y 70 cm. **Certificación:** Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (LPB, FCB, FIBA). Evidencia mediante sello visible en la superficie del balón	Unidad
36		Petos deportivos talla S, M y L	Petos deportivos tallas S, M y L **Características técnicas:** Elaborados en tela tipo malla, Novacron, Austin o material equivalente. Tela transpirable, resistente y de fácil lavado y secado. Conserva color y forma con el uso y el paso del tiempo. Numeración estampada a una sola tinta. Colores variados. **Tallas:** S, M y L.	Unidad
37		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad
38		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad

39		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: enfre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
40		Tula para balones	Tula para almacenamiento y transporte de balones deportivos tipo morral. **Características técnicas:** Capacidad mínima para 10 balones inflados (fútbol, baloncesto o voleibol). Elaborada en lona o material sintético de alta resistencia. Cargaderas tipo morral en reata resistente. Refuerzo en la parte inferior para mayor durabilidad. Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. Ojales metálicos con sistema de cierre mediante pin metálico. Incluye candado tipo guaya de seguridad con tres llaves. Colores oscuros. Capacidad de carga: Soporta peso mínimo de 74 kg. **Dimensiones aproximadas:** Altura: 110 cm. Diámetro: 65 cm. **Seguridad**: Sistema de cierre que permite asegurar la tula durante el almacenamiento.	Unidad
41		Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Caracteristicas técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
42	TAEWKONDO	Paletas de pateo	Paletas de pateo. Paletas de velocidad, para pateo dobles en cuero para pateo de precisión, peso de 0,340 kg, dimensiones de 39 cm x 19 cm x 5cm, color rojo, azul y negro.	Unidad
43		Colchoneta	Colchoneta gruesa, de material goma impermeable, con medidas de: largo 180cm X 50cm X 2.5 cm, antideslizante, color negro, relleno en espuma de Polietileno excelente densidad.	Unidad

44		Cascos deporte de contacto	Cascos para competencia. Protector de cabeza color rojo, azul o blanco con logos institucionales, material fine PU + relleno de espuma. Tallas Surtidas	Unidad
45		Paos pequeños	Paos pequeños. En cuero sintético, con medidas de 20 cm Ancho X 41 cm Largo X 10 cm Alto, costuras reforzadas, ajustable en velcro, bloque de cojin en alta densidad. Logos institucionales según el manual de imagen institucional.	Unidad
46		Protectores pecho	Protector de pecho o pechera reversible con logos institucionales, en diferentes tallas, composición en 50% poliuretano 30% espuma densa, 20% piel sintética, peso de 960 gramos. Diseño según manual de imagen institucional.	Unidad
47	PATINAJE	Uniformes de patinaje	Uniformes para beneficiarios patinaje totalmente en lycra poliéster, de alta calidad con colores y logos institucionales. Par de medias para patinaje. Incluye diseño y producción. Diseño según manual de imagen institucional.	Unidad
48		Patines semi profesionales.	Patines semi profesionales. (bota en material de alta durabilidad y resistencia, llanta silicona 76mm - 100 mm(según edad) chasis aluminio, rodamiento abec 1, patin ajustable y talla segun la necesidad de la ejecucion (estos elementos serán entregados en la segunda o tercera sesión de la escuela)	Unidad
49		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad
50		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: entre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
51		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad
52		Cascos patinaje	Cascos de protección: pasta de policarbonato con politileno expandido (Icopor), sistema de ajuste graduable adicional al sistema de correas	Unidad

53		Sets completo bandas elásticas de resistencia	sets completo de bandas elásticas de resistencia para entrenamiento físico, que cumplan con las siguientes caracteristicas ; 60x5x0,04 cm / 5 libras. 60x5x0,06 cm / 15 libras. 60x5x0,08 cm / 20 libras. 60x5x0,1 cm / 30 libras. 60x5x0,12 cm / 40 libras.	Unidad
54		Kit de proteccion	Kit de protección.2 Coderas y 2 rodilleras y 2 muñequeras de gama profesional para práctica de deporte de patinaje.	Unidad
55		Tablas deslizantes de fundamentacion	Tabla deslizante de patinaje en goma o caucho de alta densidad, ajustable de 1.8 m x 0.6 m	Unidad
56	BADMINTON	Raquetas	Set de 2 raquetas de bádminton de alta calidad están hechas de materiales plástico reforzado. Estos materiales son ligeros y resistentes, lo que permite a los jugadores manejarlas con facilidad	Unidad
57		Tubos	tubos de volantes de bádminton de calidad están hechos de materiales de alta calidad, como plumas de ganso o nailon de alta calidad, y ofrecen un buen rendimiento en la pista. Cada tubo contiene 12 volantes de badminton.	Unidad
58		Mallas, postes y base	Sistema completo para la práctica de bádminton, compuesto por malla (red), postes y bases portátiles. 1. Malla en nailon o material sintético de alta resistencia 2. Dimensiones de la red: 6,02 m (largo) x 0,76 m (alto) 3. Cinta superior reforzada para tensión 4. Postes portátiles, resistentes y de fácil instalación 5. Altura compatible con estándar reglamentario (~1,55 m) 6. Bases con sistema de estabilidad (lastre o antideslizante) 7. Uso en interiores y exteriores	Unidad
59		Cinta -Rollo	La cinta para marcar pistas de badminton tiene un tamaño oficial según la BWF, con rollos que midan 126 metros de largo y 40 mm de ancho, disponible en varios colores como blanco y amarillo. Esta cinta permite marcar más de un campo con un solo rollo.	Unidad
60		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad

61		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: entre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
62		Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Caracteristicas técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
63	VOLEIBOL	Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. **Caracteristicas técnicas:** Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. **Dimensiones:** Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Unidad
64		Balón de Voleibol	Balón de voleibol **Características técnicas:** Cubierta en material tipo composite soft touch, sintético laminado y/o cosido. Impermeable y resistente al desgaste. Apto para uso exterior (asfalto) e interior en diferentes superficies de juego. **Especificaciones físicas:** Peso: entre 260 y 280 gramos. Circunferencia: entre 65 y 67 cm. Rebote mínimo: 120 cm. **Certificación:** Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (FEDEVOLEI, FIVB). videncia mediante sello visible en la superficie del balón.	Unidad

65		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad
66		Conos	Conos en silicona **Caracteristicas;** Dimensiones; 40 Cm Con Agujeros Para Entrenamiento Agilidad Coordinación Deportiva. Material de la Cinta: Riata de poliéster de alta densidad con acabado fino (resistente a la fricción y rayos UV) .Material de Peldaños: Polímero rígido de alta resistencia al impacto.	Unidad
67		Bastones	Bastones 1 mt entrenamiento Agilidad Deportiva, multicolor. Fabricado en politileno de acto impacto. 1. Longitud: 1 metro (100 cm) ± 5 cm 2. Diámetro: entre 20 mm y 30 mm (2 cm a 3 cm) 3. Espesor de pared: entre 2 mm y 5 mm (según fabricación) 4. Peso: aproximado entre 150 g y 400 g	Unidad
68		Tula para balones	Tula para almacenamiento y transporte de balones deportivos tipo morral. **Características técnicas:** Capacidad mínima para 10 balones inflados (fútbol, baloncesto o voleibol). Elaborada en lona o material sintético de alta resistencia. Cargaderas tipo morral en reata resistente. Refuerzo en la parte inferior para mayor durabilidad. Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. Ojales metálicos con sistema de cierre mediante pin metálico. Incluye candado tipo guaya de seguridad con tres llaves. Colores oscuros. Capacidad de carga: Soporta peso mínimo de 74 kg. **Dimensiones aproximadas:** Altura: 110 cm. Diámetro: 65 cm. **Seguridad**: Sistema de cierre que permite asegurar la tula durante el almacenamiento.	Unidad
69		Petos deportivos talla S, M y L	Petos deportivos tallas S, M y L **Características técnicas:** Elaborados en tela tipo malla, Novacron, Austin o material equivalente. Tela transpirable, resistente y de fácil lavado y secado. Conserva color y forma con el uso y el paso del tiempo.	Unidad

			Numeración estampada a una sola tinta. Colores variados. **Tallas:** S, M y L.	
70	ELEMENTOS ANTROPOMEDICOS	Dinamometro Profesional Digital Medidor Fuerza Mano Medico	Capacidad de medición de 0 a 265 lbs (120 kg) con una división mínima de 0,2 lbs (0,1 kg), gracias a su sensor de alta precisión. Obtenga lecturas exactas de fuerza de agarre en tiempo real. Pantalla clara en el mango y asas ajustables para adaptarse a diferentes tamaños de manos. Su diseño ligero lo hace cómodo y mucho más fácil de usar que los modelos manuales tradicionales. Fabricado con materiales de alta calidad que garantizan su durabilidad, ideal tanto para entrenamientos de fuerza como para evaluaciones clínicas.	unidad
71		Tallimetro Con Base	Este estadiometro portátil presenta una construcción robusta y duradera, lo que garantiza su resistencia y precisión en el uso diario. Está fabricado con materiales de alta calidad que aseguran una medición precisa y confiable de la estatura de los pacientes. Este estadiometro se puede desmontar fácilmente y transportar en un estuche, Especificaciones: Rango de medición de 20 – 210 cm. División de 5 mm. Características físicas: Dimensiones:420 x 320 x 2150 mm Peso 2.6 kg.	unidad
72		Cínta Métrica Corporal Retráctil	Características del Producto Rango de medición: 0 a 150 cm. Sistema retráctil con botón central para mayor precisión. Incluye ranura de bloqueo para medición exacta. Elaborado en plástico ABS de alta calidad. Medición en milímetros para mayor detalle. Tamaño compacto: 9 cm x 5 cm x 2 cm. Peso ligero: 40 g. Modo de uso sencillo: Rodea la zona a medir y ajusta la cinta en la ranura circular. Presiona el botón central para obtener la medida precisa.	Unidad
73		Báscula Inteligente Tanita Ironman D o equivalente /precisión - Blanca	A diferencia de las básculas tradicionales, que solo muestran el peso, las básculas inteligentes proporcionan datos adicionales que son cruciales para un estilo de vida saludable, como la composición corporal, el índice de masa corporal (IMC), la masa muscular y el porcentaje de grasa corporal.	Unidad

74	BOXEO	Cabezal de Boxeo (Unisex)	Proteccion de acolchado de espuma en capas. Corona superior con tirantes cruzados y almohadilla de corona trasera separada. Sistema de cerramiento de cabeza de velcro bidireccional. Almohadillas elegantes para las mejillas y forro interior suave al tacto. Correas para las orejas cruzadas integradas. Montonera integral acolchada integrada. Talla: 6 (s) 14 (m) 20 (l)	Unidad
75		Saco de Boxeo 80 Libras	Composición especialmente integrada con fibras desinfectadas, sintéticas y naturales que proporcionan una capacidad de absorción de impactos mucho más resistente. El cuero sintético de primera calidad junto con las correas de nylon de alta resistencia brindan seguridad, protección, durabilidad y funcionalidad. Incluye relleno. Tamaño: 13" x 40".	Unidad
76		Saco de Boxeo 100 Libras	Composición especialmente integrada con fibras desinfectadas, sintéticas y naturales que proporcionan una capacidad de absorción de impactos mucho más resistente. El cuero sintético de primera calidad junto con las correas de nylon de alta resistencia brindan seguridad, protección, durabilidad y funcionalidad. Incluye relleno. Tamaño: 13"x 46".	Unidad
77		Guantes de Boxeo de 10 Onzas (Unisex)	Con una correa de gancho y bucle de longitud completa en forma de cuña para ajuste seguro y una seccion de espuma integrada en la palma para mayor proteccion. La combinacion de espuma de triple capa proporciona una absorcion de impactos Con tecnologia para ventilacion y control de la temperatura, para mantener las manos frescas y secas.	Unidad
78		Guantes de Boxeo de 12 Onzas (Unisex)		Unidad
79		Guantes de Boxeo de 14 Onzas (Unisex)		Unidad
80		Guantes de Boxeo de 16 Onzas (Unisex)		Unidad
81		Vendas para boxeo (2m)	Tejido elástico para protección de nudillos y muñecas. Cierre en velcro.	Unidad
82		Pads para golpeó (manoplas para golpeó y almuadillas para golpeo)	Con Xtra Fresh que ayuda a controlar la humedad Con cámara de aire que proporciona una superficie de impacto suave Relleno con múltiples capas que amortiguan el golpe Dedos cubiertos para evitar piquetes de ojos	Unidad

83		Lazo salto de 3 metros	Lazo para salto utilizado en actividades deportivas, recreativas y pedagógicas. **Características técnicas:** Longitud aproximada: 3 metros. Diámetro aproximado del lazo: ½ pulgada. Elaborado en nylon, cabuya, algodón o material equivalente de alta resistencia. Mangos ergonómicos fabricados en plástico resistente.	Unidad
84		Paletas Velocidad (pares)	Con Efectos de sonido contra golpe, blanco fácil de agarrar, seguro y flexible. Paleta doble ala de entrenamiento Tamaño: longitud 43 cm de largo - ancho 21 cm - Espesor de la hoja 6 cm	Unidad
85		Kit mancuernas de 5 a 25 kg	5 pares de mancuernas de 5 libras 5 pares de Mancuernas de 6 libras 5 pares de mancuernas de 10 libras Mancuerna en Neopreno diseño exclusivo en forma de estrella	Unidad
86		Sets discos para pesas de 5 a 25 kg	1 barra en acero cromado con agarre antideslizante (dividida en dos) de 5 kg 2 barras de mancuerna de 2.5 kg cada una. 4 discos de 5 kg 6 discos de 2.5 kg 4 discos de 1.25 kg 6 seguros de rosca. Estuche con ruedas para facilitar el transporte del set y su almacenamiento.	Unidad
87		Rueda para abdominales	Consiste en una rueda central (o dos juntas para mayor estabilidad) con manilares a los lados. Suelen tener un diámetro aproximado de 17-18 cm.	Unidad
88		Kit pesas rusas de 5 a 15 Kg	5 pesas rusas de 5kg 5 pesas rusas de 10kg 5 pesas rusas de 15kg	Unidad
89		Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación **Caracteristicas:** Medidas: 4 metros de largo X 40 de ancho. Diseño; 10 casillas de 40cmx40cm, Producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plastico.	Unidad
90		Sets completo bandas elásticas de resistencia	sets completo de bandas elásticas de resistencia para entrenamiento físico, que cumplan con las siguientes caracteristicas ; 60x5x0,04 cm / 5 libras. 60x5x0,06 cm / 15 libras. 60x5x0,08 cm / 20 libras.	Unidad

			60x5x0,1 cm / 30 libras. 60x5x0,12 cm / 40 libras.	
91		objetivo de boxeo para pared	Objetivo de boxeo para instalación en pared, color negro, con dimensiones descritas abajo. . El producto debe contar con relleno de alta densidad para absorción de impacto y material externo resistente al uso intensivo. Medidas: Alto: 60 cm Ancho: 25 cm Largo: 35 cm.	Unidad
92		protector genital	Protector genital anatómico para hombres y mujeres, material plástico y acolchado, tallas S M L, diseño ergonómico para deporte de contacto.	Unidad
93		botiquín de primeros auxilios	Botiquín de pared y portátil con gasas estériles, vendas, solución antiséptica, guantes desechables, tijeras, cinta adhesiva médica, conforme a normativa SST vigente.	Unidad
94		tatami	Dimensiones laminas de 1 Mtro de ancho x 1 Mtro largo x 2.5 cm de espesor Espuma de alta densidad que absorbe altos impactos Alta resistencia al desgaste No se deforma No se descompone Evita la proliferación de gérmenes Antiestático Antideslizante Antifatiga	Unidad

Es fundamental que el operador del contrato se asegure de que todos los elementos deportivos adquiridos cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Además, se deberá garantizar que los elementos sean entregados en los plazos acordados y en las cantidades requeridas para no afectar el desarrollo del proyecto.

En caso de que los elementos requeridos por la comunidad no se encuentren disponibles en la canasta de precios, se deberá realizar un estudio de mercado conforme a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente. Este estudio de mercado deberá incluir al menos tres cotizaciones de proveedores diferentes y deberá ser aprobado por la supervisión antes de proceder con la adquisición.

Asimismo, se recomienda que el operador del contrato mantenga una comunicación constante con la supervisión para resolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir durante el proceso de adquisición y entrega de los elementos deportivos. La colaboración y coordinación entre todas las partes involucradas es esencial para el éxito del proyecto.

13. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES O ELEMENTOS AL ALMACÉN

El ingreso de bienes o elementos al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deberá realizarse conforme a los lineamientos administrativos, contables y de control establecidos por la Entidad, garantizando la trazabilidad, verificación y correcta destinación de los bienes adquiridos en ejecución contractual.

Los elementos se ingresarán al almacén siguiendo el siguiente procedimiento:

Para tal efecto, la persona designada como apoyo a la supervisión del contrato será responsable de coordinar y solicitar ante el almacén institucional la programación para la verificación e ingreso de los bienes, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, en este se debe señalar lo siguiente:

1. Adjuntar: Clausulado, acta de inicio, resolución de facturación, Prefactura y/o remisión debidamente valorizada.
2. Informar la destinación y el responsable de los bienes y el lugar de entrega y / o permanencia del elemento.
3. Para el caso de bienes fungibles o de consumo, deberá informar a que proyecto y contrato pertenece el bien.
4. El almacenista dará respuesta al correo electrónico al supervisor/a del contrato, informando la fecha, hora y documentos necesarios para realizar el ingreso al almacén.
5. La persona designada como apoyo a la supervisión del Contrato recibirá los bienes en la fecha pactada de acuerdo con lo establecido en el contrato (Especificaciones técnicas, oferta económica). Verifica la calidad, características, cantidades, estado de los elementos a ingresar, plazos y demás especificaciones contractuales, dejando la constancia expresa del estado en que son recibidos, en acta de evidencia de reunión, GDI-GPD-F029 en compañía de un Técnico de Almacén.
6. Si todos los elementos son recibidos a satisfacción por parte de la persona designada como apoyo a la supervisión a debe enviar la Factura cumpliendo todos los requisitos legales establecidos, al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, es importante resaltar que sin factura legal NO se realiza ingreso a almacén.
7. En caso de que los Bienes o elementos NO cumplan con las condiciones del contrato, la persona designada como apoyo a la supervisión del Contrato deberá dejarlo plasmado en el acta de evidencia de reunión GDI-GPD-F029 y realizar una nueva solitud al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co

14. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Con el objetivo de fomentar y mantener un conocimiento sólido y una convicción clara sobre la necesidad de proteger el ambiente y gestionar adecuadamente los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir rigurosamente con las disposiciones establecidas en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001) emitida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

En este sentido, las compras y contrataciones deberán promover prácticas ambientalmente responsables, garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, y minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente. Los criterios sostenibles a seguir incluyen, entre otros:

- Incorporación de criterios ambientales en todas las etapas del proceso de contratación.
- Promoción del uso de materiales reciclados y reciclables.
- Adquisición de productos con bajo consumo energético y con eficiencia máxima.
- Fomento de la responsabilidad social y ambiental entre los proveedores.
- Garantía de la gestión adecuada de residuos generados por las actividades contratadas.

Asimismo, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las Fichas de Contratación Sostenible 26, que detallan los criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria, asegurando que todas las actividades se alineen con los objetivos de desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental. Estos esfuerzos contribuirán a la creación de un entorno más saludable y sostenible para la comunidad de Ciudad Bolívar y sus futuras generaciones.

15. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el

cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, la alcaldesa o alcalde Local podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Proyecto: Luis Eduardo Bravo - Contratista Planeación Social ALCB CPS 282-2026
Reviso: Fabian Arcos – Contratista Planeación Social ALCB CPS 129-2026